

JIMÉNEZ DE ABERÁSTURI, Juan Carlos y MORENO IZQUIERDO, Rafael: *Al servicio del extranjero. Historia del servicio vasco de información de la Guerra Civil al exilio (1936-1943)*, A. Machado Libros, Madrid, 2009.

Hombres con gabardinas y sombreros; retretes de hoteles como mudos testigos de esfuerzos para abrir alguna caja fuerte con documentación secreta; altas y esbeltas damas que no dudan de aprovechar «su capacidad de seducción y sus escasos escrúpulos sexuales» (p. 508) para hacerse con códigos navales; lujosos cabarets en los que agentes secretos emborrachan a capitanes de barco para sustraerles durante las horas de entretenimiento y despiste etílico papeles secretos del Estado Mayor de la armada española; contrabando, violencia y drogas, todos estos elementos están presentes en este libro que, sin embargo, no es una nueva entrega del agente 007, sino una documentada investigación sobre la creación del servicio vasco de información y su primer desarrollo desde el comienzo de la guerra civil hasta el año 1943. La publicación se puede considerar como una prolongación de y una profundización en una temática que uno de los autores (Jiménez de Aberásturi) ya había tratado en otras ocasiones, sobre todo en su imprescindible libro, fruto de la tesis doctoral, titulado *De la derrota a la esperanza: políticas vascas durante la II Guerra Mundial* (1999). Para la elaboración de este nuevo libro Jiménez de Aberásturi se ha unido a Rafael Moreno, profesor de periodismo en la Universidad Complutense, cuya larga experiencia profesional como enviado de la agencia EFE en Washington le permitió adquirir con buen conocimiento de los archivos norteamericanos y cubrir así un flanco documental poco trabajado hasta la fecha.

De hecho, entre las virtudes de esta obra cabría destacar, en primer lugar, su enorme bagaje empírico. Los autores basan su investigación en la evaluación de

un gran número de documentos, a menudo inéditos, recopilados en una larga lista de archivos públicos y privados de España, Francia, Gran Bretaña, Venezuela y Estados Unidos. Este sólido fundamento documental es el engranaje que sostiene un análisis preciso y detallado con aportaciones novedosas en muchos momentos de la narración. Ésta comienza con una introducción que explica los objetivos políticos del nacionalismo vasco en el ámbito internacional. El resto del texto está ordenado en cuatro grandes capítulos, cuya estructura obedece a criterios cronológicos, aunque sean laxos y con solapamientos. En el primer capítulo se aborda la creación del Servicio Vasco de Información desde la guerra civil hasta la invasión de Francia por las tropas nazis y, poco después, el desmantelamiento del núcleo del joven Servicio con la caída de la red «Álava» en la España franquista. Queda patente, desde el primer momento, uno de los rasgos característicos de esta organización de espionaje, a saber, la contradicción entre la dependencia formal y orgánica del Gobierno vasco, por un lado, y el control total por parte del partido hegemónico, el Partido Nacionalista Vasco, por otro. Las fuentes disponibles acreditan una importante y exitosa presencia de los agentes del Servicio en el interior y su enorme habilidad a la hora de mantener una comunicación fluida entre los nacionalistas de ambos lados de la frontera franco-española, incluso después del comienzo de la guerra mundial. Es más, debido al fracaso de otras redes de espionaje ligadas a los republicanos españoles, los nacionalistas vascos llegaron a tener un «verdadero monopolio» (p. 168).

Con el comienzo de la conflagración bélica europea tras la agresión alemana contra Polonia, empero, las prioridades estratégicas de los Servicios vascos se trasladaron desde el interior al exilio y la colaboración con los aliados. La firme apuesta del lehendakari Aguirre, de su gobierno y de su partido por una victoria de los aliados contra el Eje se tradujo en una estrategia política que buscaba la cooperación con Francia, Inglaterra y, más tarde, Estados Unidos con la esperanza de que, tras la victoria de los aliados, éstos iban a devolver los servicios prestados, primero derrocando a Franco y, después, otorgando un reconocimiento internacional a Euzkadi como entidad político-administrativa soberana. La cruda realidad geopolítica, en cambio, se encargó de poner límites a estas aspiraciones de los nacionalistas vascos, tal y como se demuestra una y otra vez en los capítulos segundo y tercero. Y es que, tras unos comienzos esperanzadores con los franceses antes de la invasión alemana, después del verano de 1939 tanto el gobierno británico como el estadounidense se oponían a una colaboración demasiado estrecha con los vascos al sentir un auténtico pánico ante la perspectiva de que esta colaboración podría provocar el enfado del gobierno franquista y facilitar su entrada en la guerra al lado de Hitler y Mussolini. Fue sobre todo el gobierno británico el que actuó como freno, como por ejemplo en el caso del acuerdo que el Consejo Nacional de Euzkadi presidido por Irujo había firmado con la Francia Libre del general De Gaulle. Además, los graves conflictos internos entre diferentes grupos de los nacionalistas vascos residentes en Gran Bretaña tampoco ayudaron

a crear un clima de confianza que podría haber ayudado a rebajar los recelos del gobierno británico.

Tras su larga odisea clandestina por la Europa nazi y su feliz regreso a la vida pública, el lehendakari Aguirre se encontró inicialmente con estos mismos problemas de desconfianza y rechazo abierto, cuando puso en marcha su plan de acercamiento y colaboración con el gobierno norteamericano de Roosevelt, tal y como se analiza en el capítulo tercero del libro. La novedosa documentación aportada por los autores permite sacar, sobre todo, dos conclusiones: una, la trascendental importancia de la labor entre bastidores realizada por el magnate vasco-filipino Ynchausti, quien no sólo logró el contrato de Aguirre con la Universidad de Columbia como base legal para conseguir la residencia en EEUU, sino que también pagó su sueldo, sin que el lehendakari tuviera conocimiento de esta circunstancia. Y, la segunda conclusión: las resistencias contra una colaboración con los servicios de información vascos dentro del gobierno americano no procedían sólo de los sectores más militares, léase del Pentágono, como intuía Aguirre, sino de los círculos más conservadores dentro del propio Departamento de Estado. Los únicos políticos influyentes más proclives a aceptar la oferta de Aguirre fueron el vicepresidente Wallace y el millonario y director de la oficina de asuntos interamericanos Nelson Rockefeller. La cosa sólo empezó a cambiar con la entrada en escena Bill Stephenson, a quien Churchill había encargado la creación de un servicio de espionaje en Estados Unidos y en América Latina («British Security Coordination»). Stephenson contactó inmediatamente con los nacionalistas vascos para conseguir sus servicios como espías, agentes o informantes. Tras el ataque de los japoneses a Pearl Harbor en diciembre de 1941 y la consiguiente entrada de EEUU en la guerra, aumentó la importancia de los servicios de información vascos y se facilitó la cooperación con los británicos y, a través de éstos, con los norteamericanos. Pese a que no quede muy claro si el Gobierno vasco recibió en estos momentos iniciales alguna contraprestación (¿monetaria? ¿política?), los documentos aportados por los autores permiten apreciar con claridad el enorme trabajo realizado por la gente de los servicios vascos y sus grandes logros a la hora de facilitar a los aliados todo tipo de informaciones confidenciales y secretas de gran relevancia para la estrategia bélica. Así, y por citar tan sólo un par de ejemplos, Manu Sota consiguió hacer llegar a los británicos instrucciones secretas del Estado Mayor de la armada española a todos los capitanes de los mercantes españoles, donde se daban instrucciones sobre la actuación en el caso de que España entrara en guerra al lado del Eje. En otro caso, gracias a la captación de un conserje de origen vasco que trabajaba en la Embajada española en Washington, se logró copiar las claves que permitían descifrar la comunicación entre Madrid y sus sede diplomática en EEUU: «A partir de ese momento, Churchill conoció sin dificultad las instrucciones que Serrano Suñer y sus sucesores enviaban a su representante en Washington y viceversa, algo crucial sobre todo durante el desembarco

aliado en el norte de África y la crisis política provocada por el embargo del petróleo» (p. 511).

Ante el cúmulo de informaciones novedosas que presenta esta publicación, las críticas que se le pueden hacer aparecen en un plano secundario. Así, cabe señalar, por ejemplo, que los diferentes capítulos no siempre están bien entrelazados entre sí, cosa, por otra parte, complicada cuando se trata de una obra en la que colabora más de un autor. Destaca, sobre todo, el salto que existe entre el fin del capítulo II, que termina con la vuelta de Aguirre a la política, y el comienzo del capítulo III, que retrocede hasta el comienzo de la famosa odisea del lehendakari. El libro también hubiera merecido un final menos abrupto, ya que se echa de menos un capítulo de conclusiones que cierre el trayecto narrativo. Algunas hechos aparentemente contradictorios podrían haber sido analizado con algo más de profundidad, como, por ejemplo, la pregunta de cómo y por qué fue posible una colaboración tan estrecha con el británico Stephenson y su oficina, mientras que en Londres todo eran dificultades. Al fin y al cabo, se trataba del mismo gobierno. Finalmente, dos cuestiones formales. Por una parte, aunque la editorial sea merecedora de nuestro aplauso por haber permitido a los autores poner todas las notas a pie de página que éstos considerasen necesarias —frente a las tendencias posmodernas de suprimir el aparato crítico o esconderlo al final del libro— como autor tampoco conviene explotar esta libertad para llevarla al extremo, y menos cuando las notas se imprimen en una letra diminuta que obliga a los lectores a dejarse unas cuantas dioptrías en el camino. Y, por último, aunque sea bien conocido el peligro que corren todos los autores de enamorarse de su objeto de estudio y de tratarlo con tanto mimo que, al final, no se quiere dejar ningún hecho sin mencionar y ninguna fuente sin citar, no es conveniente dejarse llevar demasiado lejos por esta pasión. Y es que, al final, al no distinguir bien entre lo esencial y lo colateral, puede salir perjudicado el hilo argumental. Los autores de este libro, en la mayor parte del mismo, han sorteado este peligro, construyendo un argumento sólido y coherente. Sin embargo, también hay partes lastradas por un excesivo amor al detallismo, que, lejos de aportar algo al contenido o al estilo, puede provocar un cierto cansancio en el lector. Un peinado final de todo el manuscrito pudiera haber ayudado en este sentido.

Sin embargo, estas críticas, como ya se ha señalado, no pesan demasiado en la valoración final de esta obra, que presenta el fruto de una investigación sólida y bien escrita sobre un tema hasta la fecha poco conocido y, a menudo, tapado por interpretaciones interesadas y creencias mitológicas.

Ludger Mees

ARIAS CASTAÑÓN, Eloy: *Ideología y política en Sevilla bajo la Monarquía de Amadeo de Saboya*, Diputación de Sevilla, Sevilla, 2009, 468 pp.

Este libro remite a la tesis, largo tiempo esperada en la historiografía andaluza, y en la más específica sobre el Sexenio democrático, del profesor de la Universidad Hispalense, Eloy Arias Castañón. Es lástima, no obstante, que, por diversas y comprensibles razones, se esté publicando en diferentes entregas, que corresponden a las principales fases en que se reparte esta etapa tan crucial en el siglo XIX español, habiendo aparecido hasta ahora, además de este libro, un grueso tomo referido a la I República en la ciudad hispalense. Dada la importancia del trabajo original en la historiografía sobre el Sexenio no estaría de más, cuando su publicación esté completada, el que se publicara en alguna revista una nota bibliográfica que sitúe y valore como se merece esta aportación en su conjunto y no de forma fragmentada.

Esto no es óbice para que este libro sea debidamente reseñado, máxime tratándose de una fase, la del reinado de Amadeo I que es quizás la menos conocida de las que se componen el Sexenio, existiendo un notorio desajuste respecto de la primera —la Revolución de Septiembre y la Regencia de Serrano—, y de la última —la I República—, como se puede advertir muy bien en la bibliografía moderna, de carácter general, que Arias maneja, y que se reduce en realidad a cuatro o cinco estudios. Por otro lado, la importancia política de una capital como Sevilla que por la orientación republicana de buena parte de su electorado fue una fuente de quebraderos de cabeza para los gobiernos de coalición que gobernaron España hasta 1871, justificaba que se le dedicara un estudio en profundidad, ya que podría aclarar, no solamente un hito importante de la historia local y andaluza, sino también aspectos interesantes sobre esta parte menos conocida de la historia española.

Y hay que decir que este libro, aunque se apoya de manera reiterada en los estudios generales disponibles, constituye en sí mismo una aportación sustancial para el esclarecimiento de la vida política española durante este efímero ensayo de una monarquía democrática. Se palpan muy de cerca y de un modo muy verídico los límites, las contradicciones, la imposibilidad de que este proyecto, atractivo y novedoso sobre el papel, llegara a cuajar y a asentarse, no tanto por D. Amadeo, que aunque de forma un poco rígida, trató de cumplir su papel de árbitro del juego político de manera escrupulosa, como por los partidos y líderes políticos progresistas y unionistas que supuestamente debían cooperar con el rey, que no estuvieron a la altura y perdieron de vista el objetivo que debería de haber primado sobre otros intereses, el de la consolidación de la nueva monarquía.

El amadeísmo en Sevilla discurrió envuelto en una permanente impostura política, toda vez que el ayuntamiento capitalino y la diputación provincial, que habían estado hasta la insurrección federal de octubre de 1869 bajo dominio republicano, fueron destituidos y reemplazados por la fuerza de las armas (se ha-

blará del *ayuntamiento cañón*), por sendas corporaciones de tendencia monárquica que iban a durar mucho más de lo que se prometían sus nuevos titulares. La corporación municipal duraría hasta finales de 1871, ya que las elecciones de enero de 1870, en que los republicanos volvieron a imponerse, resultarían anuladas. Los partidos monárquicos sevillanos de signo septembrino que pasaron a controlar estas instituciones, el Progresista y la Unión Liberal, mantenían serias desavenencias internas. Quizás el principal foco de tensión dentro de esta coalición o conciliación nominal se producía en el interior del Partido Progresista, donde poco después de la Revolución de Septiembre su sector más avanzado había dado un manifiesto el 20 de noviembre de 1868 en el que marcaba distancias contra la coalición de progresistas y unionistas y buscaba el acercamiento a los republicanos.

Quizás lo que catalizaba principalmente sus divergencias con el otro sector del partido del Progreso y con los unionistas era su antiorleanismo que, tratándose de la ciudad de Sevilla se explica que fuera asumido con un especial apasionamiento. Otro rasgo diferenciador era un monarquismo muy relativo, muy mitigado, que hallaba su traducción en el apoyo a una monarquía ocupada por Espartero. En cualquier forma, este sector constituyó un comité propio en 1869, alineándose ya entonces con las posiciones de Ruiz Zorrilla, en lo que se podría considerar como un anticipo o ensayo del futuro Partido Radical, ya en la fase amadeísta. Con todo, las divergencias no debían de ser tan insalvables como para aceptar ir junto a los otros sectores del monarquismo gubernamental en las corporaciones sevillanas nombradas por decreto para sustituir a los destituidos republicanos, aunque la gestión de los asuntos locales por esta corporación impuesta tropezó con dificultades insalvables —comenzando por su ahogo financiero—, para llevar a cabo una política que atendiera algunas demandas de amplio calado popular, como la redención del cupo para el ejército. Además, esta colaboración fue duramente criticada por la fracción más radical del progresismo democrático y a este respecto, el autor llama justamente la atención sobre un folleto anónimo aparecido en Sevilla en noviembre de 1869, *Consecuencia de inconsecuencia* que, en su opinión, era «todo un ajuste de cuentas del progresismo radical contra el progresismo conservador y su colaboración con los unionistas».

No cabe duda de que el minucioso análisis de este texto es un punto importante en la argumentación que lleva a cabo Arias sobre la situación política sevillana. Se trataba, por otra parte, de un claro anticipo de los planteamientos políticos de la *Tertulia Progresista Democrática*, inaugurada el 30 de enero de 1870, dentro ya de la línea seguida por Ruiz Zorrilla de organizar en provincias el Partido Radical, anunciado retóricamente por Prim a fines de octubre del año precedente. No obstante, este proceso iba a ser lento y difícil y se iba a compatibilizar, de forma contradictoria, con la continuidad de la colaboración con los otros sectores monárquicos dentro del Ayuntamiento tras la no reposición de los concejales destituidos y la anulación del nuevo triunfo republicano en las eleccio-

nes de enero de 1870, después de que los dirigentes del PRDF local se alinearan con las posturas legalistas que se habían impuesto en el partido de la mano de Pi y Margall —frente a Castelar—, tras la insurrección del otoño anterior. Es cierto que estos golpes sucesivos recibidos por los republicanos hispalenses, les forzaron a la unión, ocultando sus divisiones internas, así como el desgaste del ayuntamiento destituido. La movilización de sus electorado, no obstante, en estas nuevas elecciones locales, iba a ser considerablemente menor que en las primeras elecciones municipales del Sexenio, si bien hay que contabilizar aquí el uso por el Gobierno de todo tipo de medios, legales y extralegales como denunciaría Federico Rubio ante las Cortes (a este respecto, lo ocurrido en Carmona sería bastante expresivo).

Lo cierto es que la exclusión de los republicanos de las instancias de poder local iba a durar hasta la segunda mitad de 1872, y algo parecido iba a ocurrir en la Diputación, aunque con algunos matices distintos, ya que, en dicha corporación, tras las elecciones de febrero de 1871, que arrojaron un resultado mínimamente favorable a los monárquicos, el cambio de voto del influyente unionista local, Tomás de la Calzada (un personaje clave en la política sevillana del Sexenio, que, desde el montpensierismo acabó ingresando en las filas federales), a favor de los republicanos, acabó otorgando la mayoría a estos últimos, bien es verdad que ayudados por la actitud aparentemente neutral observada por el gobernador, el también unionista José Gómez Díez. Esta situación, que no gustaba nada en Madrid, motivaría el cambio de gobernador, siendo nombrado el progresista Benítez de Lugo, quien hostilizó todo lo que pudo a la nueva mayoría hasta encontrar, a finales de 1871, las excusas legales para destituirles y nombrar una mayoría adicta.

El autor se dedica también, con gran minuciosidad, a analizar las tres elecciones a Cortes celebradas en este bienio. La primera, de marzo de 1871, en que se volvió al sistema de distritos uninominales, contempló una oferta electoral que se repartía en dos bloques: uno antiamadeísta en el que colaboraron de modo desigual fuerzas muy poco compatibles entre sí, como carlistas, republicanos y unionistas de Montpensier, y otro gubernamental, lo que en Sevilla quería decir que estaba formado por fuerzas también poco acordes entre ellas. Esta confrontación, a la que los contrarios a D. Amadeo querían darle el aire de un plebiscito, se resolvió con el triunfo de los primeros: cinco republicanos de los que la mayoría eran de orientación radical (Garrido, Guisasola, Díaz Quintero) y dos unionistas montpensieristas, frente a cuatro ministeriales, entre los que se contaban Nicolás Rivero y Francisco de Paula Candau. Y en las elecciones a senadores el triunfo opositor fue completo gracias en buena medida a los buenos oficios de T. de la Calzada que facilitó la colaboración entre federales y unionistas. Estas elecciones, que suponían un descenso en 7 puntos en la participación electoral respecto de los comicios de 1869, arrojaron también un contraste muy marcado entre la capital, donde se imponían muy claramente los republicanos, y la provincia, en

que lo hacían los monárquicos. No andaba descaminado el periódico republicano *La Andalucía* cuando afirmaba que Sevilla era antidinástica, no sólo por el buen resultado de su partido, sino también porque los progresistas, que eran la base de la coalición dinástica, obtenían malos resultados, con la excepción de Candau, el futuro ministro de la Gobernación cuando el asunto de la ilegalización de la *Internacional*.

Las siguientes elecciones a Cortes fueron las de abril de 1872, en un escenario tanto español como sevillano muy distinto ya que las disensiones en el bando monárquico gubernamental, que eran muy profundas, abocaron a una separación de sus organizaciones respectivas (el comité progresista democrático radical, por un lado, y el comité conservador constitucional, por otro), que estaba perfectamente delimitada en febrero de aquel año. El hecho de que progresistas del sector conservador del partido (dirigidos por Antonio Arístegui), y *fronterizos* controlaran los puestos políticos principales como la alcaldía o la diputación (Pedro García de Leániz y Manuel de la Puente Pellón eran respectivamente alcalde y presidente), en tanto que sus rivales quedaban fuera añadía más mordiente al asunto. Bien es verdad que esto traducía la división del partido progresista en el plano nacional entre partidarios de Ruiz Zorrilla y de Sagasta, pero en Sevilla las diferencias, los rencores, los enfrentamientos se manifestaban con una gravedad particular, lo que llevaría a una conflictividad verdaderamente intensa entre los que aún se situaban, nominalmente al menos, en el lado dinástico.

Ahora se enfrentaban los gubernamentales y una alianza electoral de las oposiciones, más variada y extensa que la que había funcionado la vez anterior ya que en ella entraban, y esto era muy grave, los radicales cuyo jefe, Ruiz Zorrilla, había estado al frente del gobierno hasta hacía unos meses. En Sevilla los opositores se coordinaron por medio de un comité mixto de coalición de la provincia presidido por el republicano Pedro Rodríguez de la Borbolla, si bien el comité acordaría el retraimiento en los distritos de la capital y varios de la provincia, de manera que las candidaturas ministeriales se impusieron rotundamente dándose la circunstancia de que el propio Sagasta, que se presentaba por uno de los distritos de Sevilla fue elegido con la práctica totalidad de los votos emitidos, lo que da la medida de las corruptelas empleadas.

La negativa del monarca de darle al jefe de gobierno, Serrano, el decreto de suspensión de garantías constitucionales que le demandaba para hacer frente a los problemas de orden público, y su decisión de encargar la formación de un nuevo gobierno al líder radical, pensando así mitigar o neutralizar el desvío creciente de sus seguidores respecto de la monarquía democrática iría seguido poco después de la concesión a Ruiz Zorrilla del decreto de disolución de las Cortes, lo que no era muy constitucional, y de la celebración de nuevas elecciones, en el mes de agosto de 1872. Tiene razón el autor en que con estas decisiones, D. Amadeo se estaba jugando la corona, aunque de fondo estaba el conflicto irresoluble que vi-

vía el progresismo tras la muerte de su líder carismático, Prim y la división entre sus herederos.

Arias Castañón, basándose en gran medida en el libro de J. Vilches, *Progreso y libertad*, es proclive a atribuir a los radicales la responsabilidad en el descrédito creciente de la monarquía austriaca, frente a la mayor lealtad que habrían mostrado los constitucionales de Serrano y Sagasta, y es posible que no le falte razón. Sin embargo habría que plantearse también si la arriesgada apuesta hecha por Ruiz no era más coherente con la voluntad de cambio que encarnó en la Revolución de Septiembre (de la que, es verdad, todos se reclamaban), que la de sus rivales, o, desde otra perspectiva, si hubiera merecido la pena consolidar la monarquía de D. Amadeo sobre las ideas y proyectos conservadores. Quizás desarrollada desde ese otro lado hubiera sido viable (es cierto que por ello se necesitaba la cooperación de los radicales), pero, en ese caso, ¿se hubiera diferenciado mucho del régimen de la Restauración? Lo que sí aparece claro en todo esto es la falta de buenos estudios acerca de Ruiz Zorrilla, Nicolás Rivero o Cristino Martos, sobre todo para el primero, porque esto permitiría matizar o equilibrar unas interpretaciones de la crisis del progresismo demasiado sesgadas a favor de quienes luego encontrarían su sitio y su continuidad política en el sistema canovista.

Estas nuevas elecciones, convenientemente preparadas por el Gobierno, fueron en cierto modo la réplica de las anteriores, aunque es cierto que se llevaron a cabo con una limpieza un poco mayor, pero con el lastre, que no cabe atribuir a Ruiz, del retraimiento casi completo de sus rivales, lo que supuso otro factor que ennegreció aún más las posibilidades de futuro de la monarquía democrática. Es revelador el dato de que de los 191 diputados que votaron a D. Amadeo para rey de España en noviembre de 1870, en las nuevas Cortes que se abrirían tras estas elecciones sólo ocuparan escaño 46. La abstención de los electores, además, avanzó de manera preocupante. A pesar de que los radicales pretendieron recuperar el espíritu de la Revolución de Septiembre y en ese sentido, por ejemplo, facilitaron en Sevilla el retorno a la Diputación y al ayuntamiento de la capital de los republicanos que habían sido depuestos. Y a pesar de que desde esas instituciones se trató de recuperar el brío reformador de los primeros tiempos de la revolución, lo cierto es que el indiferentismo, la tentación del retraimiento o del ensayo de otras vías no democráticas para lograr sus objetivos políticos había calado bastante, como se advertía en el republicanismo hispalense.

De hecho en estas elecciones generales, la participación en Sevilla no llegó al 49 % del electorado, lo que suponía una caída del 28,3% respecto de la registrada en enero de 1869. Y aún era más grave el que el abstencionismo avanzara mucho más en la capital que en la provincia, llegando a suponer ahora el 65,6% del censo electoral. Si se tiene en cuenta la importancia que ejerce el electorado urbano, más informado y autónomo que el rural, en el asentamiento de los procesos de democratización, el que en una gran ciudad española como era Sevilla, se llegara a este nivel de abstención era algo francamente preocupante. En cualquier

forma, los resultados favorecían principalmente a los federales, con nueve diputados electos por sólo tres radicales.

Estas elecciones a Cortes precedieron a las provinciales y municipales. Según cálculos del autor, la abstención alcanzó en estas últimas unos niveles todavía mayores que en las generales y esto afectó también a los republicanos, que aunque muy tocados también por ese problema, se impusieron de modo aplastante, con una importante presencia, además, de los intransigentes, como va a ocurrir con el ayuntamiento hispalense, elegido en septiembre de 1872. Ciertamente, el caso sevillano parecía mostrar que la política de atracción seguida por los radicales respecto de los federales, beneficiaba mucho más a estos que a sus promotores, con lo que el futuro de la monarquía democrática quedaba aún más comprometido.

En todo caso, y para concluir, el libro, si bien centrado en el caso sevillano, no deja de ser un estudio de gran calado sobre la muy incierta viabilidad del régimen que encarnó D. Amadeo, y sobre el modo de hacer política de los grandes partidos que nominalmente lo sustentaron, quedando más en un segundo plano la principal fuerza que trató de impedir su asentamiento en España, el partido republicano. El texto, además, contiene otros aspectos de gran interés, como un extenso capítulo sobre la prensa y la sociabilidad política en Sevilla durante el Sexenio, para profundizar en las claves de la fuerte movilización ciudadana que se produjo entonces. Y enfoca la atención sobre figuras que desempeñaron un importante papel en la política hispalense de aquellos días, como el ya citado Tomás de la Calzada, Antonio Arístegui, Federico Rubio y Galí, o como Antonio Machado y Núñez, exrector de la Universidad que sería nombrado por Rivero gobernador civil de la provincia, nombramiento acorde con las aspiraciones del sector democrático del Partido Progresista.

Rafael Serrano García

CAPELLÀ, Margalida y GINARD, David (coords.): *Represión política, justicia y reparación. La memoria histórica en perspectiva jurídica (1936-2008)*, Plural (Edicions Documenta Balear), Palma, 2009.

En los últimos años y en torno al llamado movimiento en pro de la memoria histórica se ha producido un fenómeno interesante: las distintas disciplinas que se veían implicadas en él han visto la conveniencia de reunirse y abordar en común las diferentes facetas de asunto tan complejo. Me refiero a historiadores, juristas, archiveros, representantes del movimiento asociativo, periodistas, antropólogos, forenses, arqueólogos, personas relacionadas con otras experiencias represivas o, simplemente, aquellos que por haber vivido o sufrido las consecuencias de la represión franquista han querido aportar su testimonio.

Esto ha enriquecido notablemente el debate social y es fruto del cambio que se produce a fines de los 90 con la irrupción de iniciativas relacionadas con la recuperación del pasado oculto. El poder, reacio en principio a esta historia, se ve obligado a tomar ciertas medidas, cuyos hitos serían la condena del franquismo aprobada en el Congreso en noviembre de 2002 y la aprobación de la Ley de Memoria Histórica de diciembre de 2007 (me niego a poner el largo nombre con el que quisieron confundirnos). Que la primera fuera hecha más por conveniencia que por convencimiento, digamos que de cara a la galería, y que la segunda, auténtico parto de los montes, no recogiera ni una sola de las principales demandas, no cuenta para lo que venimos diciendo, ya que el movimiento y el debate social, por más que el Gobierno haya actuado de manera tan timorata, ha existido y existe.

El libro que nos ocupa es fruto de una de esas jornadas, titulada «Represió política, justícia y reparació. La memòria històrica en perspectiva jurídica. Espanya i Amèrica Llatina (1936-2005)», celebrada en la Universitat de las Illes Balears en febrero de 2006 y que reunió a dos historiadores, Pelai Pagès y David Ginard, y tres juristas, Alfons Aragoneses, Margalida Capellà y Javier Chinchón. La estructura y objetivo del curso era claro: exponer el problema, la represión franquista, y aportar tres visiones jurídicas, la del propio sistema represor a lo largo de la dictadura, la que ofrece el Derecho comparado en esa misma etapa y la contribución iberoamericana tanto en el ámbito penal como en cuanto a los procesos de transición.

Las aportaciones de P. Pagès y D. Ginard, en un trabajo de clara intención divulgativa, constituyen un buen resumen del fenómeno represivo. Pagès, en sintonía con lo que algunos venimos planteando ya hace tiempo y sirviéndose de una amplia base bibliográfica, plantea la existencia de un plan de exterminio, base de la estrategia de terror impuesta a consecuencia del golpe militar. Deja constancia de quienes fueron los perpetradores, con Falange en primera línea. Denuncia la clara intención por parte de los golpistas de ocultar la masacre y expone la terrible situación en que quedaron los vencidos, tanto los que pasaron por prisión como los que fueron sometidos a depuración, expolio, etc.

Pese a situar a la Falange donde le corresponde no olvida que, al fin y al cabo y salvo excepción, eran meros ejecutores y que la verdadera responsabilidad la tuvieron los militares sublevados y aquellos sectores que los jalearon, apoyaron y colaboraron para no perder su situación de privilegio, entre los que destacó la Iglesia.

La lectura del texto de Pelai Pagès sugiere lo conveniente que sería que, al mismo tiempo que avanzamos en el conocimiento de lo ocurrido, depuremos los conceptos. Me refiero, por ejemplo, al uso de represión *legal e ilegal* o a términos como *paseos* y *sacas* en relación con la represión franquista. La represión franquista nunca fue *legal*, ni siquiera poniendo la palabra en cursiva. Fue siempre ilegal, tanto en la fase de los bandos de guerra como en la de la farsa de los

consejos sumarísimos de urgencia, tan ilegales y ajenos a la Justicia y al Derecho como los bandos, incluido el de la Junta Militar, mal llamada de Defensa, por mucho que dure hasta 1948. Además, la investigación en los archivos de las antiguas Auditorías de Guerra está permitiendo llegar a los verdaderos bandos con los que se manejaron los golpistas, que no son otros que los bandos locales emitidos a medida que iban ocupando el territorio, bandos tan desconocidos como los propios «consejos de guerra» de urgencia celebrados sobre la marcha.

Por otra parte *paseos* y *sacas* remiten al terror que asoló el territorio en que fracasó la sublevación, produciéndose la furia revolucionaria que supuestamente los militares *patriotas* venían a sofocar. Con la estructura del Estado seriamente dañada por el golpe y con el Ejército dividido, las milicias se erigen en protagonistas, tanto de la defensa de la República como de los excesos del terror. Ahí, en esa situación y sin el concurso de las autoridades republicanas, sí cabe hablar de paseos y sacas. Sin embargo, allí donde los golpistas se impusieron, no hubo tal cosa sino una calculada destrucción de todo lo que tuviera relación con la experiencia republicana. Aunque dé la impresión de que los falangistas asesinaban a quien les venía en gana esto es falso. Fueron los militares y los poderes locales los que en todo momento decidían quien debía desaparecer.

En el segundo apartado David Ginard analiza la represión en posguerra, destacando su especificidad y el hecho de que, como muestra la historia comparada, no hay otro caso en el que tras la guerra se mantuviese tal grado de terror. Si miramos las sentencias de muerte dictadas por los consejos de guerra, la intensidad de la matanza se mantiene hasta 1943, disminuyendo luego hasta el 45 y subiendo de nuevo en 1947 por el aumento de la resistencia armada en casi todo el país. Y es que, como deja de manifiesto la investigación histórica, la violencia fue la base del nuevo Estado. Con un objetivo claro llevado hasta sus últimas consecuencias: aniquilar toda amenaza contra el sistema de poder tradicional, ahora restaurado sin límite alguno.

No obstante, el terror de posguerra, que encontró cierto rechazo hasta en sectores favorables a la dictadura, adquiere otro matiz si se contempla como parte del mismo ciclo abierto en julio de 1936 y cerrado primero en 1945 y finalmente en los cincuenta con la desaparición de los últimos resistentes. Desde este punto de vista la guerra no es más que un paréntesis que afectó a menos de medio país. De ahí que su final no altere en modo alguno el desarrollo de la matanza iniciada tres años antes, que seguirá su curso. Y es que, como dejaron escrito, había acabado la guerra *pero no la campaña*. Esto se aprecia bien en la continuidad de la estrategia represiva: una vez que se produce el fracaso ante Madrid y el golpe se convierte en guerra con apoyos internacionales, la purga se canaliza por la maquinaria judicial militar. Este cambio se gesta a fines del 36 y principios del 37, empieza a actuar en marzo de ese año y ya no parará, con guerra o sin guerra, hasta 1945.

Esto, naturalmente, supuso una considerable disminución de los asesinatos cometidos al amparo del bando de guerra, si bien hay que decir que el recurso a aca-

bar con alguien sin pasar por la pantomima pseudo judicial no desapareció nunca. En cuanto a los ejecutores conviene aclarar que, frente a lo que suele decirse habitualmente, ni en la primera etapa Falange tuvo un papel fundamental, ni en la segunda fue cosa exclusiva de militares. Lo que conocemos indica que en todo momento se intentó implicar al mayor número posible de gente en este *pacto de sangre*. Así, por ejemplo, a quienes cumplían el servicio militar entre 1939 y 1945.

Ginard, que califica de parodias los consejos de guerra, resalta lo artificioso de la dureza de las penas, que fueron adaptándose a las conveniencias del momento. A base de indultos y del aumento de conmutaciones fue rebajándose la población penal, cuya cantidad resultaba insostenible para el sistema, a pesar del perverso invento de la *redención de penas por el trabajo*. Los que quedaron fueron aprovechados para el trabajo esclavo y sometidos a la férula de la Iglesia. El autor resalta, con razón, la imposibilidad de dar cifras aún.

En un sentido más amplio, Ginard llega a hablar de la humillación de los vencidos, un proceso que no tuvo fin y que se cebó en los desafectos, palabra que hay que entender en un sentido lo más amplio posible; en las mujeres, en cuya represión específica el autor se detiene, y en los resistentes en general, cuyo admirable sacrificio permitió dar cierta continuidad a la oposición antifranquista. ¿Cómo no resaltar, tal como hace el autor, la caída de doce comités de la CNT entre 1939 y 1952? El colofón fue el que Moreno Gómez llamó en sus estudios sobre Córdoba el Trienio del Terror (1947-1949), verdadera culminación del proyecto represivo iniciado en julio de 1936.

La parte histórica se completa con una reflexión de Pelai Pagès sobre la memoria de la guerra civil. El autor parte de la existencia de una memoria personal, individual, pero también alude a la memoria colectiva, en la que influyen la transmisión oral (de ahí, como dice, que incluso quienes no la hemos vivido tengamos memoria de la guerra civil) y el discurso oficial transmitido desde el poder, siempre al servicio del gobierno de turno y cuyo peso fue aquí muy fuerte por la duración de la dictadura. Es esta memoria colectiva la que algunos niegan, sobre todo cuando va unida a la palabra histórica.

El discurso de Pagès y Ginard dista de estar en esa línea. Por el contrario creen que en la transición fraguó un pacto de silencio del que nace un discurso oficial que llega hasta hoy. De ahí que haya tenido que pasar un cuarto de siglo para que «la guerra», o sea, la represión, ocupe un lugar central y hayan surgido decenas de asociaciones y proyectos por todo el país. Y de ahí también el goteo continuo de exhumaciones. El miedo a *reabrir heridas* o a *avivar los rescoldos* ha pasado y la sociedad lucha por saber y hacer público lo que se ocultó y porque se reconozca lo que pasó.

El trabajo de Alfons Aragoneses sirve de enlace entre las partes histórica y jurídica del libro. En efecto, este autor analiza «el Derecho bajo el franquismo», título bajo el cual se refiere a las transformaciones del sistema jurídico español durante la dictadura, englobando por tanto bajo el mismo el que estuvo vigente entre

las fechas de 10 de julio de 1936 y 30 de diciembre de 1978. Pone de manifiesto con ello que el Derecho franquista no sólo es el conjunto de normas que articularon e institucionalizaron la represión, sino todas las «normas jurídicas producidas, modificadas, aplicadas o sencillamente en vigor» durante el periodo comprendido entre las fechas anteriormente indicadas.

Forma parte del entramado jurídico del franquismo no sólo el conjunto de normas que sirvieron para otorgar una *cobertura jurídica* al plan de exterminio desarrollado durante los primeros años del franquismo —por ejemplo, la que restableció la pena de muerte, las que establecieron las jurisdicciones especiales o las que dotaron de naturaleza jurídica a la teoría política del caudillaje—, sino también aquellas otras que simplemente pusieron negro sobre blanco el proyecto franquista de control social, de defensa de unas élites económicas y de represión de los derechos. Normas como las de anulación del matrimonio civil y del divorcio, que devolvieron a la mujer a la posición de subordinación con respecto al hombre que la legislación de la Segunda República intentó superar. Jugaron también este papel el Fuero del Trabajo, que garantizaba la primacía del derecho de propiedad privada y consolidaba así la sumisión de los trabajadores; el Fuero de los Españoles, una «carta de derechos sin derechos», en palabras de Aragoneses; o las normas que garantizaron la doctrina de la Iglesia católica. Todas ellas sirvieron, en definitiva, al fin político de la dictadura.

El análisis de Aragoneses resulta pertinente a varios efectos. Destacaremos dos en estas líneas. En primer término, saca a la luz los restos del franquismo que permanecen en nuestro Derecho. Restos que se manifiestan no sólo en que algunas de sus disposiciones sigan desplegando aún hoy efectos en el mundo jurídico —algo que la criticada y criticable Ley de 2007 no ha querido atajar—, sino también en la relevancia que todavía mantienen los parámetros ideológicos, filosóficos y culturales bajo los que se aplicaron, interpretaron y entendieron las leyes durante la dictadura. Esto, por un lado, pone de manifiesto la responsabilidad de juristas y jueces a la hora de poner en marcha este entramado normativo mediante esquemas y prácticas reiterados casi treinta años después de la muerte del dictador y, por otro, sitúa al jurista actual frente al espejo de su pasado, un pasado que la Transición quiso olvidar haciendo tabla rasa de todo lo anterior, pero que conviene no perder de vista en ningún momento.

En segundo término, este trabajo pone de manifiesto la imperiosa necesidad de estudios en los que se analice y desmonte la arquitectura jurídica y filosófico-jurídica de la dictadura. A pesar de trabajos como éste, no existe en España todavía una línea de investigación consolidada sobre el pasado más inmediato de nuestro Derecho y el producto cultural e ideológico surgido del mismo. Resulta más que probable que el vacío se deba a que esta línea requiera poner en cuestión las bases fundadoras del Derecho que hoy nos regula, lo cual probablemente incomode a un mundo académico que hunde sus raíces en la ciencia jurídica que se practicó durante el franquismo.

En el siguiente capítulo Margalida Capellà ofrece un marco comparado de los procesos de justicia transicional y de recuperación de la memoria histórica que se han desarrollado en diversos países, principalmente, de Europa y África. Comienza su análisis en el proceso de Nuremberg y, a partir de ahí, distingue entre las diferentes fases que han caracterizado estos procesos, diseccionando los diferentes mecanismos propios de la justicia transicional. Sirva este estudio para contextualizar el tímido proceso iniciado en España con la Ley del año 2007 y su pobre desarrollo reglamentario. Y ello con el objeto de comprobar si efectivamente se satisfacen los principios de verdad, justicia y reparación que tanto la doctrina como la legislación internacional consideran «mínimos» de todo proceso de justicia transicional que merezca ese nombre.

En primer lugar, la negativa a que se investiguen los hechos constitutivos de graves violaciones a los derechos humanos durante la represión franquista impide que pueda cumplirse el requisito de la verdad. Se vulnera así el derecho de las víctimas a saber, tanto en lo relativo al derecho de acceso a la información como el derecho a conocer el paradero de las personas desaparecidas. La autora llama la atención sobre la falta en España de un relato compartido o de una historia oficial de los crímenes de la dictadura.

En segundo lugar, si poco se ha avanzado en el conocimiento de los hechos, nada es lo alcanzado en términos de justicia. La impunidad marcada por la Ley de Amnistía de 1977 se ha mantenido incólume con el paso de los tiempos. Sigue sin haber hoy iniciativas que intenten superar esa impunidad, lo que supone una grave violación del Derecho internacional. En suma, un proceso de transición en el que ni siquiera los principales responsables de las atrocidades cometidas responden penalmente por sus hechos no merece ser calificado como tal.

Finalmente, quizá sea el de la reparación a las víctimas el aspecto en el que más se haya avanzado desde el final de la dictadura. Sobre todo, a través de pensiones e indemnizaciones a personas que sufrieron la represión en sus formas variadas. Cierto es que la Ley de 2007 abunda en este proceso, pero no lo es menos que subsiste un déficit importante: la negativa del legislador —gracias al acuerdo de los dos partidos políticos mayoritarios, PSOE y PP— a establecer un procedimiento para declarar la nulidad de las sentencias condenatorias en violación de derechos y garantías procesales básicas. Algo que, por el contrario, sí se hizo en Alemania, sin que parezca que hayan temblado los cimientos de su sistema jurídico ni de la «sacrosanta» seguridad jurídica.

La conclusión de la autora es que la llamada Ley de la memoria histórica no da satisfacción a los tres elementos que conforman los programas de justicia transicional. Sirven sus propias palabras para calificar el momento en que se encuentra ahora el proceso español: «Ni verdad ni justicia, sólo reparación y aún a medias».

Este trabajo de Margalida Capellà aborda también el proceso abierto por el Juzgado Central de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional, que, tras la denun-

cia de las asociaciones de víctimas de la represión franquista, califica las desapariciones forzadas como delitos permanentes de detención ilegal en el contexto de crímenes de lesa humanidad. Esta calificación permite considerar como imprescriptibles tales delitos y posibilita, además, salvar un hipotético problema de retroactividad de las normas penales, dado que al caso se aplicaría el Derecho Internacional y los principios de Nuremberg reconocidos hace tiempo por Naciones Unidas.

Llegados a este punto se antoja indispensable la lectura del último de los trabajos que componen este libro, el de Javier Chinchón. Analiza este autor los modelos de persecución penal y justicia transicional en Iberoamérica, con el objeto de extraer enseñanzas jurídico-internacionales de los procesos de transición iberoamericanos. Se sostiene en este capítulo la licitud internacional de las medidas jurídicas adoptadas a los efectos de dejar sin vigor las amnistías e indultos aprobados en distintos países latinoamericanos en sus respectivos procesos de transición a la democracia. Amnistía e indulto son los conceptos que suelen traerse a colación —también en el caso de España— por quienes sostienen la imposibilidad de juzgar los crímenes cometidos durante la vigencia de regímenes dictatoriales por razones políticas o ideológicas y en flagrante violación de los derechos humanos. Es ésta precisamente, según Chinchón, la razón por la que resulta relevante el análisis de los procesos latinoamericanos de justicia transicional: porque en ellos la lucha contra la impunidad se ha tenido que enfrentar a estas figuras de la amnistía y el indulto, que se intentan utilizar por los culpables de las masivas violaciones a los derechos humanos como «salvoconductos» para el futuro.

En cuanto a las leyes de amnistía, su inadmisibilidad e incompatibilidad con la legislación internacional ha sido declarada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estableciendo así su total carencia de efectos jurídicos. No pueden ser, pues, un obstáculo para la investigación de los hechos y, en su caso, la determinación de la responsabilidad penal de los culpables. Más duda plantea la figura del indulto, cuya utilización ha tenido a juicio del autor un carácter más excepcional, aun cuando en ningún caso podrá utilizarse para evitar las obligaciones propias del Derecho internacional penal.

El análisis de la experiencia latinoamericana de los pasados años 80 y 90 permite no sólo aclarar conceptualmente el fenómeno de la impunidad y las formas de evitar ésta, garantizando así la defensa de los derechos de las víctimas, sino también extrapolar aquélla al caso español. De ahí la importancia del trabajo de Chinchón: pretende ofrecer argumentos jurídicos frente a quienes, como ya se ha dicho, todavía presentan la ley de amnistía de 1977 como el principal obstáculo a la hora de poder enjuiciar los posibles crímenes contra la humanidad cometidos durante el franquismo. Sin embargo, en España las cosas no parecen ir por los mismos derroteros que en Latinoamérica. Conocida es la suerte que ha corrido no sólo la actuación emprendida en el Juzgado Central de Instrucción n.º 5, sino

también su propio titular, el magistrado Baltasar Garzón. Todavía hoy, la sombra del franquismo es alargada.

En definitiva, aún se está lejos de la implementación del conjunto de medidas y políticas públicas que doten de contenido a ese «derecho a una memoria plural» del que hablan los autores de este libro. Un derecho a la memoria —construida ésta a través de relatos que generen espacios comunes y compartidos donde el recuerdo y la rehabilitación de los que lucharon por los derechos humanos ocupen un lugar destacado— que contribuya a forjar una ciudadanía formada en la cultura de la legalidad democrática.

*Francisco Espinosa Maestre
Rafael Escudero Alday*

CASQUETE, Jesús y CRUZ, Rafael (eds.): *Políticas de la muerte. Usos y abusos del ritual fúnebre en la Europa del siglo XX*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2009, 349 pp.

En la mayor parte de las ocasiones los protagonistas de los relatos que elaboran los historiadores están ya muertos. De ahí que existan autores que se han planteado que el oficio de escribir historia acarrea interrogar a los difuntos para dar respuestas a los vivos. A veces las personas tienen vidas políticas que trascienden a su deceso, existencias *post mortem* que, conmemoradas por sus correligionarios, quizá adquirieron una gran relevancia pública, pero a las que no siempre se ha prestado suficiente atención. Jesús Casquete y Rafael Cruz reúnen un conjunto de colaboraciones, diez en total, que responden a la cuestión de cómo, en función de la política, se instrumentalizó a los finados.

Entre los aciertos de este libro hay varios que se advierten ya de partida. Primero, lo sugerente de un tema no muy trillado, pero útil para comprender algunos de los mecanismos que intervienen en la construcción de las sociedades humanas y sus organizaciones, como la potenciación de distintas identidades colectivas a través, por ejemplo, del culto al mártir. Segundo, el asunto es abordado por un grupo de especialistas procedentes de diferentes disciplinas, lo que genera un fructífero diálogo. Tercero, el arco cronológico relativamente amplio que se abarca en los estudios: fundamentalmente el siglo XX, lo que permite atisbar cuáles fueron las transformaciones a lo largo del tiempo en los discursos y prácticas sociales en torno a los funerales y los entierros, que son los rituales (con una vertiente pública y colectiva) que concitan el interés central del proyecto. Y cuarto, los capítulos tratan de casos concretos ubicados en distintos países, lo que pie a vislumbrar que los procesos de construcción de las «políticas de la muerte», aunque se adapten a las particularidades de cada contexto, tienen ciertos elementos en común.

Como advierte Jesús Casquete en un estudio presentado a modo de balance final, algunos de dichos vectores compartidos serían la utilización del muerto como fuente de cohesión grupal o, desde un punto de vista de género, el predominio absoluto de los mártires masculinos, la ausencia de mujeres del martirio-político. Esas similitudes son las que dan pie a Olaf B. Rader a afirmar que «por lo que respecta a la función de los huesos venerados, lugares como Atenas, Venecia, España, Palestina y tantos otros se asemejan de un modo fascinante» (p. 34). Su capítulo es adecuado como inicio del libro por contener un repaso histórico de larga duración. El autor muestra una gran erudición y soltura para moverse a través de las fechas y los lugares, todo ello para desenmascarar cómo a los «viejos huesos», dependiendo de las circunstancias, se les atribuyen «nuevos significados».

Por supuesto, las «políticas de la muerte» no sólo presentan semejanzas entre los diferentes países, sino también diferencias, para conocer las cuales es conveniente adentrarnos en el contenido de otros capítulos. El que firma Diego Palacios también parte de un estudio a vista de pájaro, de más de cien años. Dicha amplitud provee una perspectiva útil para comparar funerales realizados bajo regímenes dictatoriales y democráticos. El autor acompaña con abundantes ejemplos la historia del Portugal contemporáneo a través de los repertorios ligados a los funerales. A lo largo del estudio desfilan desde muertes regias hasta funerales cívicos, mostrándose cómo sindicalistas de clase, anticlericales, católicos, etc., todos echaron mano al ritual fúnebre como vía para fortalecerse.

El capítulo a cargo de Rafael Cruz también recurre a múltiples ejemplos para describir su visión del «sabor fúnebre de la política española entre 1876 y 1940». Ese arco cronológico permite trazar un interesante recorrido desde la Restauración hasta los inicios del Franquismo, deteniéndose en la dictadura de Primo de Rivera, la II República y la Guerra Civil. Cruz concluye señalando que tanto en los contextos de democratización como en los de des-democratización «la política de la muerte adquirió un protagonismo notable debido, en primer lugar, a la importancia social de la muerte, a su celebración pública y al protagonismo de instituciones, comunidades y asociaciones en su gestión» (pp. 101 y 102).

Ese aspecto de utilización pública de la muerte queda brillantemente resuelto en el capítulo escrito por Idith Zertal. Esta autora se vale de un episodio concreto, la batalla en el asentamiento de Tel Hai (1920) entre colonos judíos y grupos árabes, para exponer cuál ha sido el tratamiento del suceso a lo largo de las décadas siguientes en Israel y, a partir de ello, lanzar reflexiones generales. Éstas abordan la elaboración de los mitos fundacionales nacionales, los lugares de memoria, la glorificación de los muertos en función de los intereses de los vivos y las diferentes formas de instrumentalización de aquellos dependiendo del arco político (izquierda-derecha) y del momento histórico (antes o después de la Guerra de los Seis Días, en 1967).

Y pasando de los hitos fundacionales de una nación a las manifestaciones de diferentes signos políticos, Enric Ucelay da Cal nos explica, en su capítulo sobre los grandes entierros públicos en la Barcelona de la primera mitad del siglo XX, que «enterrar al ciudadano deviene, muy literalmente, una lucha por la posesión de la calle» (p. 138). Así, los funerales masivos desarrollados al hilo de la muerte de figuras como Maciá o Durruti se convirtieron en alardes de vistosidad y demostraciones de fuerza grupal con «la ciudad camino de la necrópolis» (p. 145). Ucelay da Cal aborda este tema mediante un texto deliberadamente más ensayístico que erudito, realizando una defensa de un género interpretativo que considera que está denostado en España ante el empuje del empirismo.

A continuación, Jesús Casquete ofrece un estudio sobre la construcción del mártir en el nacionalsocialismo entre los años treinta y mediados de la década de 1940 en Alemania. El autor explica cómo las religiones políticas, entre ellas la nazi, recurren a muertos de la propia comunidad como fórmula para mostrar ejemplos a seguir a sus acólitos. El estudio se centra en la figura de Horst Wessel, un integrante del NSDAP y de las SA transformado en un mártir a raíz de su asesinato, perpetrado por simpatizantes comunistas. Casquete afirma que la socioconstrucción del mártir presenta ciertas regularidades. Primero, la presentación del candidato a mártir como alguien que, en nombre de una causa alta, no tendrá miedo a la muerte. Segundo, la utilización de una retórica épica acerca de cómo unos pocos se enfrentarían con arrojo y valentía a un sinnúmero de enemigos. Y tercero, el «lustrado del muerto», consistente en depurar aquellos detalles biográficos que no sirvan para enaltecer su figura, convertida, en el caso de Wessel, en culto de Estado con la llegada de Adolf Hitler al poder.

Valentin Sandulescu también se ocupa de las características de la muerte heroica en la Europa de los años treinta del siglo XX. Sandulescu se centra en el ámbito de la política sacralizada por los fascistas rumanos del Movimiento Legionario, a partir del caso de dos líderes del mismo que fallecieron en 1937 en la Guerra Civil española. El retorno de los cadáveres a la patria permitió a sus correligionarios la convocatoria de un alarde de masas y favoreció la construcción de sus primeros mártires. Las muertes se prestaban a tener una función pedagógica porque se habrían producido librando un combate, lejos de su hogar, contra el ateísmo y el comunismo del bando republicano en España, problemas que, se recordaba, también estaban presentes en Rumanía. Sandulescu detalla la puesta en escena que rodeó al funeral (con los restos mortales recorriendo en tren todas las provincias del país) como vía para suscitar «la fascistización de las masas» (p. 255).

Los años treinta es también la época en torno a la que centra su estudio Vangelis Angelis. Este autor aborda las repercusiones políticas de las muertes de varios primeros ministros en la Grecia previa a la dictadura del general Metaxas. Según Angelis, «las muertes de los primeros ministros agravaban [la] sensación de pérdida y decadencia» (p. 219), ambiente del que se aprovechó el dictador para

hacer visualizar la necesidad de su asonada. Angelis subraya la dimensión pública de la muerte política. Explica cómo un acto que en principio concita un duelo íntimo se convierte en un evento con repercusiones públicas. Otro punto interesante de este trabajo es la atención prestada a «la perplejidad de las dictaduras» para manejar situaciones como la muerte de opositores significativos (p. 225), ocasiones que pueden ser propicias para la exteriorización de proclamas contrarias al régimen.

Pasando de la dictadura de Metaxas a la franquista, Zira Box plantea una comparativa entre los rituales funerarios en recuerdo de José Antonio Primo de Rivera, fundador de la Falange española, celebrados en 1939 y 1959. La autora subraya las diferentes necesidades políticas que se hicieron visibles en torno a un mismo acto mortuario. De ahí que el estudio de dichos rituales, separados por veinte años, se convierta en una palanca para conocer más acerca de los diferentes contextos. El enaltecimiento de la figura de Primo de Rivera, que fue comparado incluso con Jesucristo, no ocultaba las diferencias internas del régimen franquista. El funeral de 1939 consistió en un gran alarde de masas que contó con la destacada presencia del «Caudillo». Pero en 1959 las necesidades políticas eran otras. El acto de traslado de los restos de Primo de Rivera, quien fuera máximo exponente del fascismo a la española, resultó en esta ocasión más deslucido. Como concluye Zira Box, tras el impacto de la II Guerra Mundial y la derrota de las potencias del Eje, «los equilibrios de poder ya eran otros» (p. 292).

El capítulo final de Xosé M. Núñez Seixas también se centra en España para analizar el culto a los muertos de la División Azul entre 1941 y 2008. Ese arco cronológico permite al autor remarcar las diferencias en el tratamiento mnemónico de que han gozado los citados muertos. Desde el heroísmo combativo de los primeros tiempos, con una simbología (incluyendo esvásticas) que muestra la proximidad al nazismo, hasta el más reciente ensalzamiento, en la literatura afín, de unos muertos caídos en ayuda de un ejército «aliado pero extraño» (p. 320). El relato llega hasta la actualidad, cuando el movimiento por las exhumaciones de víctimas de la Guerra Civil también ha animado a la Fundación División Azul a impulsar la repatriación, o al menos la reagrupación en un sólo cementerio en el Este de Europa, de los cadáveres de los divisionarios.

Naturalmente los capítulos aquí resumidos no agotan todo el potencial del tema de las «políticas de la muerte». Son fragmentos significativos que, más allá de las aportaciones que realizan al conocimiento de diversos hechos y lugares sirven, además, para advertir de las posibilidades que ofrece de esta vía de análisis. Lo más justo que puede decirse de este libro (y posiblemente, lo mejor que se espera en un texto académico) es el rigor y la claridad de ideas de que hacen gala los autores, unida a la abundancia de documentación que esgrimen y, sobre todo, la novedosa línea de investigación que vigorizan para los historiadores y científicos sociales del ámbito español. No dudo de que siguiendo esta estela, la del es-

tudio de las relaciones entre los muertos y la política, se generarán más trabajos, que estarán inspirados, entre otros, en el libro que aquí se ha reseñado.

Raúl López Romo

CORCIULO, Maria Sofia: *Una Rivoluzione per la Costituzione. Agli albori del Risorgimento Meridionale (1820-1821)*, Edizioni Scientifiche, Pescara, Abruzzesi, 2009.

Una Rivoluzione per la Costituzione, es un volumen que recopila diez ensayos sobre la Revolución de 1820 y sus consecuencias en el Reino de las Dos Sicilias.

La autora del mismo, Maria Sofia Corciulo, es Catedrática de Historia de las Instituciones Políticas en la Universidad «La Sapienza» de Roma y Presidenta de la Comisión Internacional para el estudio de las Asambleas Representativas y Parlamentarias. A lo largo de su trayectoria profesional, uno de sus temas de estudio ha sido la investigación sobre las instituciones políticas en los territorios del Sur de Italia en el periodo napoleónico y en el periodo anterior a la Unificación italiana. Junto a ello también se ha interesado por la historia constitucional francesa del comienzo del siglo XIX.

En este contexto de interés historiográfico se sitúa la obra que comentamos. En ella se reeditan diversos trabajos ya publicados con anterioridad, en revistas u obras colectivas con la finalidad de facilitar su consulta a los lectores, ofreciendo un volumen con una temática coherente.

Los ensayos que comentamos nos ilustran sobre diversos aspectos de la Revolución de 1820. Partiendo de una reflexión general sobre el periodo, la autora analiza la influencia del modelo constitucional gaditano contrapuesto al modelo francés de 1814. También analiza la participación militar, ligada a las sociedades carbonarias, en el origen de la Revolución. Ya en el desarrollo del proceso revolucionario hace hincapié en dos aspectos cruciales de éste. Por una parte, analiza la representación parlamentaria, en dos trabajos, uno general sobre la Cámara y otro referido a los representantes de la Terra de Otranto. En ambos se ocupa de biografar a los diversos grupos de parlamentarios: políticos, militares, eclesiásticos y burgueses, que concluyeron su participación en el Parlamento, tras la caída del régimen liberal, exiliados o vigilados por las nuevas autoridades.

Como en otros procesos revolucionarios del ochocientos europeo, también en Nápoles, la proclamación de las libertades supuso la eclosión de un buen número de periódicos de partido, que difundían las ideas de las diversas corrientes políticas del momento. Por ello, la autora dedica dos capítulos al análisis de la prensa liberal, favorable a la Revolución, y de modo especial a «La Minerva Napolitana», un periódico de gran relevancia en el periodo y por el que la autora ya se ha intere-

sado en otras investigaciones. A este análisis de la prensa napolitana une un análisis del impacto que tiene este proceso político en la prensa británica de la época.

Un último artículo, presenta un estudio de los «patriotas italianos» olvidados, en el periodo anterior a la Unificación. Frente a la interpretación de la unificación italiana en la que el Sur se mantenía al margen del proceso unitario, la autora presenta la participación de los liberales del Sur en este proceso. Por último, el volumen se concluye con la transcripción de la Constitución del Reino de las Dos Sicilias de 1820.

A lo largo de los diversos ensayos de este volumen observamos un hilo conductor a través de la importancia de la Constitución de Cádiz de 1812 en el proceso revolucionario napolitano, en paralelo a lo sucedido en otros lugares de Europa como Grecia, Rusia..., como señala la autora. Por otra parte, el modelo gaditano se pone en contraste con el modelo político piemontés seguido en el proceso de unidad italiana.

Esta cuestión debe ser percibida con una importante proyección hacia la actualidad, como señalaba Gianni Donno en *Il Corriere della Sera* (4 de junio de 2010). Debemos tener en cuenta el contraste entre las conclusiones que se extraen tras la lectura de este libro y las opiniones que ponen en duda la historia de la unificación italiana y la Italia misma.

Por una parte, publicistas próximos a la Liga Norte que cuestionan la existencia de Italia como Estado y que basan, en parte su crítica, en la falta de implicación del Sur en el Estado italiano, y por otra, algunos sectores de la sociedad del *Mezzogiorno* italiano que consideran que este territorio fue conquistado por los piemonteses y explotado por los capitalista del Norte, mostrando una cierta añoranza del Estado borbónico. Frente a estas opiniones la profesora Corciulo pone de manifiesto la participación de importantes sectores de la sociedad meridional, no solo napolitana, que apuestan por un cambio político liberal a lo largo del ochocientos y que se irán alineando, con claridad, en los años posteriores al 1848 en el proyecto de una Italia unida, aunque en un sentido más progresista y descentralizado que el modelo piemontés finalmente implantado.

En conclusión, una historia de ayer, cuya lectura resulta de gran interés para los hombres y mujeres de hoy.

Mikel Urquijo

DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier: *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)*, Marcial Pons, Madrid, 2009.

La publicación de este trabajo en la reconocida colección de Historia de la editorial Marcial Pons nos permite dar la razón a todos aquellos que han defen-

dido con tesón que los estudios sobre la masonería aún pueden deparar alguna que otra agradable sorpresa. Aunque sólo sea por los ríos de tinta enfrentados que ha suscitado a lo largo de varias décadas el tema, merece la pena leer atentamente esta documentada obra de Javier Domínguez Arribas (Madrid, 1975) para conocer las bases ideológicas y culturales sobre las que se asentó la dictadura franquista. Formado en la *École des Hautes Études en Sciences Sociales* en París y profesor titular en la actualidad de Civilización Española de la Universidad Paris XIII, Domínguez Arribas dedicó su investigación doctoral, que es el origen de este libro, a analizar la centralidad propagandística del enemigo judeo-masónico de los primeros compases del régimen, cuyo inicio sitúa el autor antes de 1939 porque muchos de los procesos que se confirmaron tras la victoria de los sublevados meramente afianzaron lo ya promovido con anterioridad.

Después de la lectura de este trabajo, uno cae en la cuenta de lo mucho que aún nos falta por conocer de aquel período. Existen multitud de mitos y falsas creencias asentadas socialmente y que, por increíble que parezca, perviven en una historiografía que juzga que ésta es una temática demasiado trillada como para aportar lecturas diferentes y novedosas, más allá del reducido desgrane localista. Sin embargo, nos equivocariamos si diéramos por cerrado el asunto. De hecho, una de las cuestiones que más pueden llamar la atención al lector curioso de esta investigación es la demostración de que el concepto del «contubernio judeomasónico», tan cacareado como denunciado, no emergió durante el primer franquismo. Este calificativo solamente aparece a lo largo de la década analizada asociado a judíos y masones, según el riguroso esfuerzo documental de Domínguez, en tres casos concretos donde también se hacía referencia a otro tipo de enemigos, como marxistas, frentepopulistas o liberales. La explicación lógica de esta ausencia contra la opinión generalizada es sencilla de entender: el término de contubernio se utiliza para señalar alianzas *contra natura*. De esta forma, el contubernio se podía emplear para denunciar los contactos entre «rojos y católicos separatistas», pero no entre judíos y masones, ya que su unión era considerada absolutamente natural para los propagandistas del franquismo.

La obra parte de una constatación evidente y simple, pero no por ello menos importante: tras la guerra apenas había judíos ni masones en España. Si los primeros siempre habían sido una exigua minoría sin presencia activa en la esfera pública tras su expulsión en 1492, los segundos tampoco habían conseguido atraer a grandes masas y, por tanto, en sus mejores momentos no pudieron reunir más que a unos miles de miembros. Asimismo, y contra la opinión de una pseudohistoriografía pujante, su influencia real en el pasado español fue más bien escasa. Incluso, los políticos republicanos destacados que habían pertenecido a la masonería en los tiempos de la Segunda República fueron eliminados sin concesión alguna del escenario postbélico. Por todo ello, es bastante comprensible que surjan las preguntas incómodas con las que se inicia el texto: ¿por qué atacar con denuesto al «consorcio judiomasónico» (Ferrari Billoch)?, ¿por qué esta fijación

recurrente y hasta enfermiza?, ¿por qué considerarlos, contra la realidad histórica, como una *entente* privilegiada con estrechas y fuertes relaciones? y, por último, ¿qué funcionalidad pudo tener la potenciación de estas peculiares denuncias?

La primera parte se centra en el detenido análisis de los dos principales «condicionamientos» de este discurso anti-judeo-masónico sin los cuales sería difícil comprender correctamente la trama abordada: la amplia tradición hispana sobre el asunto y la particular personalidad del dictador. No en vano, el mito de la relación judeo-masónica no surge con el franquismo y ni siquiera fue una elaboración particular del mismo. Al contrario, hunde sus raíces en el siglo XIX y los propagandistas del régimen no hicieron más que actualizar las mentiras que ya llevaban circulando durante más de un siglo por toda Europa. En España, estas denuncias habían sido asumidas intelectualmente de forma transversal por la gran mayoría de las familias de la derecha política hispana. Los masones habían participado de ese universo ideológico alimentado por los valores modernos de igualdad, libertad y fraternidad que produjeron los procesos revolucionarios entre los siglos XVIII y XIX, por lo que fueron señalados como enemigos peligrosos por los católicos ultramontanos. Además, según se aseguró con ímpetu en medios católicos, a partir de las polémicas sobre la cuestión romana habían logrado alcanzar un insidioso acuerdo con el otro enemigo secular del cristianismo: el judaísmo. Como señaló el erudito Hadassa Ben-Itto sobre los falsarios Protocolos de los Sabios de Sión, ésta también fue una mentira que no quiso morir y, por ejemplo, en plena República varios medios de comunicación seguían demostrando la realidad de estos contactos con las mixtificaciones de Leo Taxil sobre la masonería, un embuste que se había demostrado falso tres décadas antes. En cualquier caso, cuando estalló la guerra en 1936 una larga serie de referencias culturales (imágenes o alegatos) estuvieron a disposición de los sublevados para iniciar sus campañas propagandísticas, entre otras, contra la subversión, el satanismo o el judeo-bolchevismo.

Con todo, la importancia del antisemitismo y del antimasonismo no fue similar en la conformación del discurso franquista. En 1945, los judíos dejaron de aparecer en el discurso defensivo de la dictadura, mientras el mito del poder masónico no abandonó la propaganda franquista, que lo convirtió en su tema estrella. Según Domínguez, este comportamiento debe achacarse a que el antisemitismo nunca fue un rasgo definitorio de la opinión del dictador, al contrario que la masonería, que marcó obsesivamente sus acciones y pensamiento. Llegó a ser tan maniaco y enfermizo el antimasonismo franquista que fue utilizado elocuentemente en las luchas internas de las diversas familias del régimen para denigrar a los rivales en la búsqueda de nichos de poder. Asimismo, nos encontramos ante una extraña y misteriosa red de información, conocida como APIS —de la que se desconoce el significado—, que jugó un papel destacado en esta triste opereta y suministró sin descanso a Franco datos incorrectos y falsos sobre las actividades de la masonería internacional. Esto podría explicar, en parte, el desaforado odio

de quien escribió bajo el pseudónimo de Jakin Boor textos fervorosamente anti-masónicos. Y quizá éste sea el punto más vago de la argumentación del trabajo, al intentar explicar esta obsesión —Franco llegaría a comentar que el asesinato de Carrero era obra de la masonería— a partir de su rechazo a la expansión de la masonería en el ejército, de la competencia en dicha institución con militares masones o, incluso, de la presencia en su familia de miembros activos de la masonería.

En la segunda parte, se concentra el análisis en dos períodos que perfilaron la conformación y afirmación de la propaganda frente al enemigo, delimitados cronológicamente por la Guerra Civil y la Segunda Guerra Mundial. De este modo, durante la guerra española la población de la zona rebelde fue bombardeada por la propaganda que denunciaba al judeo-masonismo, una labor que cada vez fue focalizándose más en los servicios dependientes del nuevo Estado. En esos momentos la prensa se convirtió en el conductor principal, pero no en el único, que día tras día, y con una versatilidad inusitada, se encargó de expandir los miedos frente al enemigo judeo-masón. Sin embargo, tampoco se deben olvidar los libros y los folletos. De hecho, en estas dos épocas surgen dos editoriales emblemáticas en la propaganda franquista: Ediciones Antisectarias y Ediciones Toledo, que junto a sus dos *alma mater* (el sacerdote catalán Juan Tusquets y el mallorquín Francisco Ferrari Billoch) marcaron la evolución de la denuncia antimasónica y antisemita. Ambas se dedicaron a publicar numerosos trabajos, folletos y panfletos que denunciaban el poder del enemigo judeo-masónico, con unas tiradas importantes y un nada desdeñable impacto en un universo del catolicismo tradicional. En realidad, también sirvieron como instrumento efectivo de represión, ya que con tonos apocalípticos mostraban el diverso catálogo de la maldad del antagonista. En una entrevista concedida en sus últimos años de vida Tusquets era sincero: «hice aquello convencido de que hacía falta hacerlo». Con todo, en la época de la Guerra Mundial la tendencia descendió comparativamente hablando y se fueron deslindando ambas problemáticas. Según este análisis, parece obvio que la propaganda transformó su contenido según las circunstancias: cuanto más cerca se estuvo de las fuerzas del Eje más grados subió la crítica antisemita, pero con el descubrimiento de los campos de concentración la propaganda oficial comenzó a abandonar la culpabilización de los judíos.

La última parte del libro pretende dar respuesta a las diversas preguntas con las que iniciaba el recorrido a través del estudio de este discurso, por un lado, como arma política para deslegitimar a la fracción rival dentro del poder franquista —un ejemplo paradigmático se encuentra en los ataques recibidos por el falangista Salvador Merino, que terminaron por neutralizar políticamente a este sindicalista— y, por otro lado, como factor de cohesión interno ante un enemigo común, porque los llamamientos a la unidad siempre se hicieron invocando los peligros del enemigo judeo-masónico. A pesar de que los interrogantes eran de difícil respuesta, *El enemigo judeo-masónico en la propagandada franquista (1936-1945)* proporciona unas conclusiones eficientes y sagaces. En un resumen simpli-

ficador, que no puede atender a todos los ricos matices de esta investigación, se puede argumentar que el temor ante los manejos de judíos y masones fue usado por la propaganda franquista —en especial, por el falangismo— para dar una explicación a la realidad política y social internacional, aunque aún estemos lejos de conocer cuál fue el grado real de aceptación de este mensaje por parte de la población. Además, esta narrativa paranoide permitió definir con claridad la marca del enemigo español, lo que reafirmó los principales contenidos ideológicos del franquismo, como se sabe un proyecto excluyentemente nacional-católico, frente a la amenaza internacionalista y anticristiana que defendían supuestamente judíos y masones. Por estas razones, era lógico que se defendiera que el poder autoritario establecido en torno a la figura de Franco fuera el único capacitado para hacer frente a estos problemas.

En definitiva, pues, Javier Domínguez Arribas ha conseguido elaborar una obra oportuna, que nos ofrece una novedosa aproximación al mito judeo-masónico a través de una recopilación de una amplia documentación (entre los que destacan libros y folletos, pero también octavillas y carteles). Sin embargo, el trabajo va mucho más allá del ámbito cerrado de los estudios sobre la masonería o el judaísmo, formando parte de la renovación experimentada en la última década dentro de la investigación sobre el franquismo. Para desgracia de los que vivieron aquella oscura época, la dictadura ofrece al investigador un ejemplo magnífico para analizar las diversas elaboraciones sobre enemigo político. En este sentido, este libro es un ejemplo claro y honrado que viene a sumarse a otros estudios recientes sobre el asunto, como el recomendable trabajo de Francisco Sevillano Calero sobre la construcción del enemigo izquierdista (*Rojos. La representación del enemigo en la Guerra Civil*, Alianza, Madrid, 2007) o el esfuerzo colectivo *Los enemigos de España. Imagen del otro, conflictos bélicos y disputas (siglos XVI-XX)* (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2010). Y es que no debemos olvidar que, como señalaba recientemente el historiador italiano Angelo Ventrone, la execración del adversario fue (y es) bastante común en la vida política.

Joseba Louzao

BETRÁN, Concha; CUBEL, Antonio; PONS, M.^a Ángeles y SANCHÍS, M.^a Teresa: *La España democrática (1975-2000). Economía, Síntesis*, Madrid, 2009, 286 pp.

Dentro de la excelente colección «Historia de España, 3.^{er} milenio», dirigida por Elena Hernández Sandoica, ve la luz este interesante libro sobre la economía española en el último cuarto del siglo XX. Un periodo especialmente atractivo

para la historia económica de España, ya que nuestra economía ha tenido que hacer frente a dos retos sumamente importantes. Por un lado, la fuerte subida de los precios del petróleo y de las materias primas, con la grave crisis que esto generó en la segunda mitad de los años setenta y principios de los ochenta; por otro, la eliminación de las barreras y obstáculos con vistas a la integración en la economía internacional, rompiendo así con una tradición proteccionista secular. En el contexto de la globalización de la economía mundial y España inserta ya como miembro de pleno derecho en la Comunidad Económica Europea desde el 1 de enero de 1986, era necesario el habilitar mecanismos de apertura de su economía con vistas a la liberalización de los distintos sectores. Un desafío nada irrelevante si tenemos en cuenta el elevado crecimiento que había experimentado en los años sesenta. Crecimiento que se desplomó en la década siguiente. De ahí la trascendencia de un libro como el que ahora se publica, ya que en él los autores tratan de explicar cómo la economía española puso en marcha las diferentes transformaciones necesarias para de esta forma lograr un nivel de vida similar al de los países europeos más próximos. Desde este punto de vista, estaríamos hablando de un éxito, sí, aunque limitado, ya que a la altura del 2000 (y ni aún hoy en día) se ha alcanzado todavía una convergencia completa de la renta española per capita con la renta per capita de las economías europeas más avanzadas.

Ahora bien, desde luego, para el caso de España, el hablar del último cuarto del siglo XX en términos económicos implica asimismo hacer una referencia ineludible a la situación política. Es imposible obviar el contexto político de esos años, ya que 1975 supuso el fin de la dictadura del general Franco y el inicio de un proceso democrático. Por lo tanto, la transición política coincidió con el final de esa edad dorada del capitalismo que las economías occidentales habían vivido desde prácticamente 1950. Para el caso español, como para Portugal o Grecia, por ejemplo, la cosa fue más complicada por la necesidad de la transición política. Hasta tal punto que, en los primeros momentos de dicha transición, la economía pasó a un segundo plano, ya que lo prioritario era el asentamiento del sistema democrático. De ahí que no fuera hasta el 27 de octubre de 1977, cuando al firmarse los Pactos de la Moncloa entre el gobierno, presidido por Adolfo Suárez, los principales partidos políticos, las asociaciones empresariales y Comisiones Obreras, que se decidiera abordar el grave problema de la economía española, con una inflación desbocada y una tasa de paro rampante. España se veía obligada a hacer importantes cambios tanto en el terreno político como económico. Al imprescindible cambio institucional se añadía una crisis de una enorme envergadura, algo que afectó decisivamente a los primeros gobiernos democráticos. En este sentido, no podemos olvidar que el propio golpe de Estado de Tejero del 23 de febrero de 1981 puso a prueba la propia fortaleza del sistema.

A los problemas de paro e inflación se sumaron los déficits público y exterior, obstáculos serios a los que los sucesivos gobiernos debieron ir haciendo frente. De hecho, los mencionados Pactos de la Moncloa iban en esa dirección,

por lo que algunas de sus reformas más importantes fueron la fiscal (IRPF) y la reconversión industrial. Al mismo tiempo, la entrada en la CEE constituyó un auténtico incentivo y una garantía para la consolidación del proceso democrático y para una expansión económica cuyos primeros resultados empezaron a verse en la segunda mitad de los ochenta. España ponía así fin a esas tendencias aislacionistas que habían primado durante la mayor parte del siglo xx, al tiempo que su economía no tenía más remedio que abrirse. Además, se benefició de fondos procedentes de la propia CEE para fomentar la convergencia de su economía y de nuevos flujos de capital vía inversiones. Desde entonces se puede decir que España entró en una nueva senda de modernización, caracterizada por aspectos tales como el aumento del peso del sector servicios o terciarización de su economía; la construcción de un auténtico Estado del bienestar; la internacionalización de las empresas españolas, con un especial interés por América Latina; el proceso de privatizaciones de las empresas públicas; la liberalización de los mercados; la descentralización política y administrativa a través de la construcción del Estado de las autonomías; o el aumento de los niveles de renta.

Pues bien, precisamente este libro trata de abordar todos estos aspectos mediante los ocho capítulos en que está estructurado. Y lo cierto es que lo logra, por lo que lo primero que hay que afirmar de la obra es que, en efecto, responde a los objetivos marcados, lo cual no siempre es fácil y menos en un trabajo de estas características. De manera que se puede decir que estamos, en primer lugar, ante un libro especialmente interesante por el periodo y la temática que aborda. Es un libro, además, bien estructurado, ya que primero se nos ofrece un capítulo inicial o introductorio en el que se nos da una visión general del periodo, para, a continuación, plantear tres capítulos de corte cronológico y cuatro más de carácter temático (integración de España en la economía europea, consolidación del Estado del bienestar, privatizaciones y liberalización del mercado y la España de las regiones). Hay, por consiguiente, una combinación de ambas narraciones, la cronológica y la temática, que lo hace especialmente atractivo, ya que, por un lado, se puede seguir la sucesión cronológica de los acontecimientos, pero, por otro, hay una profundización en los temas que los autores consideran de especial relieve en esos años. Tal vez aquí sí puede echarse de menos un capítulo monográfico dedicado a las grandes transformaciones demográficas acaecidas en España en las últimas décadas y las grandes implicaciones económicas que éstas están suponiendo en nuestra economía.

Por lo demás, otro aspecto positivo del libro es la claridad expositiva. Algo especialmente de agradecer cuando se trata de temas económicos. Desde luego, se nota la formación económica de los autores, pero también que son profesores de historia económica. Eso se aprecia no sólo en la propia forma de escribir o de presentar determinados tecnicismos, sino también en la cuidadosa selección del material gráfico presentado, el cual, lejos de complicar la lectura —como tantas veces sucede—, ayuda a la comprensión de la misma. A este respecto, también habría que

mencionar que cada capítulo está acompañado de una bibliografía muy bien escogida y actualizada. En este sentido, no se busca tanto la exhaustividad, cuanto la utilidad de la misma. Incluso, al final del libro, hay una bibliografía general y otra por capítulos en la que los autores nos proporcionan más bien una guía, puesto que van comentando algunas de las obras más útiles referidas a cada uno de los mismos, algo especialmente útil e interesante para todo lector que quiera saber más.

En definitiva, estaríamos ante un libro que, a tenor de lo dicho, presenta muchas virtudes, ya que constituye una excelente síntesis de lo que ha sido la historia económica de España de las últimas décadas del siglo XX. Unas décadas trascendentales desde los puntos de vista político, económico y social, como ya se ha dicho. Aunque, quizás, no hubiese estado de más el haber prolongado la cronología en unos pocos años más con el fin de haber abordado, entre otros, un aspecto tan determinante para las economías española, europea y mundial como ha sido la puesta en circulación del euro el 1 de enero de 2002 y el impacto que esto tuvo; o los primeros síntomas de la grave crisis que estamos padeciendo. Aunque posiblemente esta cronología se deba más a la propia planificación de la obra que a la voluntad de los autores, los cuales, a mi modo de ver, han cumplido con creces las exigencias puestas por la dirección de la obra, ofreciéndonos un volumen de lectura muy recomendable.

Carlos Larrinaga

GRANJA, José Luis de la y PABLO, Santiago de (dirs.): *Guía de fuentes documentales y bibliográficas sobre la Guerra Civil en el País Vasco (1936-1939)*, Departamento de Cultura del Gobierno Vasco y Eusko Ikaskuntza, Vitoria-Gasteiz y Donostia-San Sebastián, 2009, 639 pp. + DVD.

En 1985, apenas un año antes de la conmemoración del cincuentenario de la guerra civil española, Juan García Durán publicaba en la editorial barcelonesa Crítica una notable obra titulada *La guerra civil española: Fuentes (archivos, bibliografía y filmografía)*. Su autor era un reputado archivero y bibliotecario que había recibido el doctorado por la Universidad de la Sorbona y había realizado la mayor parte de su carrera profesional en universidades e instituciones de los Estados Unidos. Aquella obra innovadora ofrecía una panorámica de los archivos, colecciones bibliográficas y centros de documentación con material referido a la contienda española en una veintena de países, con especial atención al comentario y presentación de las instituciones radicadas en la propia España. Fue una obra muy útil para los investigadores del período bélico de aquella época y los decenios posteriores, por cuanto suplía la falta de otros medios e instrumentos para localizar, conocer y utilizar los repertorios de material de interés histórico allí descritos y sumaria-

mente analizados. El trabajo de García Durán sólo dejó de cumplir su cometido a medida que a partir de los años noventa iban apareciendo nuevas fuentes documentales inéditas o hasta entonces clausuradas, así como al compás de la publicación (en medios impresos o ya telemáticos: CD, portal en la red) de nuevas guías de fuentes hemerográficas o archivísticas a cargo de otros investigadores más jóvenes y más versados en las nuevas tecnologías de la comunicación.

Reduciendo el foco de atención geográfico, pero manteniendo así mejor la voluntad de recopilación informativa prácticamente exhaustiva, el trabajo publicado en formato impreso (y con DVD adjunto) en el año 2009 bajo la dirección de los profesores José Luis de la Granja y Santiago de Pablo sigue la estela de aquella obra pionera en su faceta utilitaria y por lo que respecta al fenómeno de la guerra civil en las tres provincias de la actual Comunidad Autónoma Vasca. No en vano, al frente de un equipo de investigación constituido por otros cuatro colegas de oficio histórico (Jiménez de Aberásturi, Barruso, Landa Montenegro e Ibáñez), los directores han acometido una empresa verdaderamente hercúlea con el apoyo de otros 28 historiadores, archiveros o documentalistas repartidos por varios países europeos o americanos. El resultado es una obra magnífica, impecable, ejemplar y de enorme utilidad para los estudios históricos del fenómeno bélico en el País Vasco (y también para el conjunto de España y para el seguimiento de sus dimensiones internacionales, por otra parte).

La obra impresa en papel comienza con una precisa introducción al estado de la cuestión de la historiografía sobre la guerra civil en Euskadi (obra de Santiago de Pablo) antes de abordar su razón de ser principal: la presentación, análisis y ponderación de los archivos y centros documentales en los que existe y se custodia material de interés para el estudio del fenómeno bélico en las tres provincias vascas. De ese conjunto total de 328 archivos y centros examinados y registrados, la obra impresa ofrece una selección de quince de ellos de especial relevancia por la riqueza de sus fondos y sus contenidos: desde los archivos históricos territoriales vascos (Archivo del Territorio Histórico de Álava, Archivo Foral de Bizkaia, Iragi. Centro de Patrimonio Documental de Euskadi, etc.), hasta los archivos de ámbito español (Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, Archivo Histórico Nacional, Archivo General de la Administración), pasando por archivos extranjeros inexcusables (Archivo Segreto Vaticano, National Archives and Records Administration de Estados Unidos o Center for Basque Studies de la Universidad de Nevada, a título de ejemplo). Los restantes archivos y centros no tratados en la edición impresa se estudian con igual detalle en el DVD adjunto a la obra, que recoge básicamente los fondos disponibles en archivos municipales vascos (169 descritos y analizados) y otros repositorios documentales, tanto nacionales como extranjeros (la treintena de archivos departamentales de Francia, o los archivos de los Ministerios de Relaciones Exteriores de México, Argentina o Chile).

La gran utilidad del trabajo, aparte de su enorme ámbito geográfico cubierto, reside en el acierto del modo de registro y análisis de cada uno de esos archi-

vos y centros examinados. No en vano, en todos ellos se ha aplicado un modelo uniforme de análisis y presentación vertebrado por tres elementos constantes: 1.º) Todos los datos prácticos necesarios para la localización de la entidad correspondiente (ubicación precisa, medios de contacto postal, telefónico y telemático, horarios, accesos, requisitos de consulta, servicios, responsables archivísticos, etc.); 2.º) La descripción minuciosa y ponderada de sus contenidos según la cantidad y relevancia de los mismos para el estudio de la época bélica en el País Vasco (cuántos fondos, secciones, series o colecciones específicas alberga y custodia cada entidad); y 3.º) La presentación de los instrumentos de descripción archivística existentes en los mismos (guías, catálogos, inventarios, índices, bases de datos, bibliografía específica, etc.). Así se procede, sin apenas variación apreciable, con el registro de nada menos que 202 archivos y centros documentales sitos en la Comunidad Autónoma Vasca (42 de Álava, 111 de Vizcaya y 49 de Guipúzcoa), 38 en otras comunidades autónomas españolas (con 17 de Madrid, 5 en Cataluña, 2 de Navarra o 7 de Castilla-León), 59 en países europeos (con 39 en Francia, 5 en Bélgica y 3 en Alemania) y 29 en siete países americanos concretos (6 en México, 5 en Venezuela y 4 en Estados Unidos).

Para completar ese magnífico recurso utilitario de carácter heurístico, la obra impresa contiene en sus apartados finales otros cuatro capítulos de enorme provecho y beneficio para los investigadores. En primer lugar, una completa relación detallada de un total de 173 publicaciones periódicas editadas durante la guerra civil en los tres territorios vascos y en el seno de la diáspora y el exilio vasco (a cargo del profesor De Pablo y su colaborador Xavier Hualde Amunárriz). En segundo orden, un notable estudio de las productoras y de la producción filmográfica relativa a la guerra en el País Vasco en todas sus vertientes, desde noticiarios informativos a documentales televisivos: 64 de ellos producidos durante el período de la guerra y otros 42 en el período posterior y hasta la más reciente actualidad (a cargo del profesor De Pablo). En tercer lugar, una recopilación de los centros y repositorios con fuentes orales (inéditas o ya publicadas) relativas a la guerra en el País Vasco, con más de una decena de entidades registradas y más de un centenar de testimonios personales custodiados (a cargo de Landa Montenegro). Y, finalmente, una exhaustiva relación de la producción bibliográfica sobre la materia desde 1936 y hasta 2009, incluyendo libros, folletos, números monográficos de revistas y tesis doctorales (obra del profesor De la Granja y Landa Montenegro).

En definitiva, este magnífico equipo de historiadores de la Universidad del País Vasco, con el apoyo de un notable grupo de colegas y documentalistas, tanto españoles como extranjeros, han regalado al gremio de historiadores especializados en la guerra civil de 1936-1939 una obra magna y modélica, de obligada consulta y uso por parte de cualquier futuro investigador solvente sobre la materia. Y no sólo porque a partir de ahora será mucho más sencilla y fácil la normalmente prolija tarea heurística de búsqueda y localización de fuentes históricas pertinentes, sino porque el repaso hecho en la obra a múltiples cuestiones historiográficas

(estado de la cuestión bibliográfico; recopilación hemerográfica; registro filmográfico; análisis de repertorios de fuentes orales) la convierten en una referencia inexcusable para todos esos temas sin lugar a dudas razonables.

Además, vista y contemplada la obra desde fuera de Euskadi, su utilidad y provecho general resulta igualmente incontestable. No en vano, la descripción de los centros archivísticos españoles y extranjeros registrados en el trabajo tiene una calidad envidiable y sirve para cualquier investigador que quiera hacerse una idea cabal de sus características, su funcionamiento, sus contenidos y sus medios de trabajo archivístico. A título de ejemplo ilustrativo, baste señalar la magistral descripción que el profesor De la Granja hace en su capítulo dedicado al Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca (antiguo Archivo General de la Guerra Civil Española hasta 2008). Sólo por eso, como bien señala el profesor Ángel Viñas en su mensurado prólogo, los autores de esta obra «sólida y de difícil superación» se han hecho acreedores de «la gratitud de los estudiosos e interesados por la Guerra Civil tanto en el País Vasco como en general». Y no es poco elogio en los tiempos que corren de tantas publicaciones banales o directamente perjudiciales sobre dicha materia.

Enrique Moradiellos

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea (1865-2008)*, Alianza, Madrid, 2009, 447 pp.

Excepción hecha del movimiento obrero, profusamente frecuentado como objeto clásico de estudio que ha sido de la historia social, no abundan precisamente entre nosotros monografías rigurosas dedicadas a actores colectivos de la variante movimiento social. Más escasos son aún aquellos ensayos que abarcan un periodo de tiempo tan dilatado como el que cubre Eduardo González Calleja en su estudio del movimiento estudiantil en la España contemporánea, nada menos que entre finales del siglo XIX y principios del XXI. La osadía intelectual del autor, en el mejor sentido de la expresión, no puede sino ser digna de elogio en la medida que nos ayuda a comprender y ponderar mejor la aportación de los movimientos sociales (sí, en plural, no sólo la del movimiento estudiantil) a la configuración de la España contemporánea.

En el movimiento estudiantil confluyen dos rasgos privativos que realzan el ambicioso empeño del autor. Por un lado, el carácter necesariamente transitorio de la condición juvenil, más si cabe de la estudiantil, convierte a este movimiento en un objeto de estudio especialmente elusivo. A diferencia de otras identidades que nos llegan a acompañar durante toda la vida (de clase, de género, nacional,

religiosa, etc.), o en todo caso son más duraderas, la identidad estudiantil siempre tiene una fecha inicio y un final, cuando el estudiante egresa de la universidad y accede a una nueva fase vital marcada por su (potencial) incorporación al mercado laboral y la formación de una familia propia. Es por ello que el movimiento que nos ocupa interviene en el proceso de cambio social actuando de consuno, sí, pero de forma discontinua y, a diferencia de otros movimientos sociales con una militancia más estable, con un recambio constante de sujetos; atravesando fases relativamente breves de visibilidad pública, cuando adquieren relevancia política y social, seguidas y precedidas de otras de latencia más dilatadas, en las que se experimenta con códigos culturales que desafían a los establecidos, se ensayan marcos y repertorios de acción novedosos y se lubrica el músculo organizativo, todo ello con la discreción que posibilita la invisibilidad.

Un segundo rasgo del movimiento estudiantil que apuntala su relevancia y le otorga un lugar de privilegio entre el resto de movimientos tiene que ver con su, digámoslo así, carácter multiplicador de la acción colectiva. Se quiere decir con ello que el movimiento estudiantil operaría como un semillero y escuela de aprendizaje en la medida que sus protagonistas participan simultánea o sucesivamente en otros movimientos sociales tales como el obrero, el católico, el anticlerical, el ecologista, el feminista, el pacifista o el alterglobalizador. En su intervención en el proceso de cambio social, dichos movimientos se benefician de las formas de organización, de acción, pautas de interacción con la opinión pública, etc. que antes, al mismo tiempo o después, según el caso, han sido experimentadas en el laboratorio del movimiento estudiantil. Desde este punto de vista, una mejor comprensión del movimiento estudiantil de una época y lugar dado nos proporcionará sin duda un mejor acceso al panorama movimientista de la sociedad en cuestión y, por extensión, a su estructura social, política y cultural.

Estos rasgos distintivos del movimiento estudiantil convierten el estudio de González Calleja en un empeño especialmente apasionante, al tiempo que complejo. En el caso español, nuestro autor efectúa un recorrido por el movimiento estudiantil, hay que apostillar que el de rango universitario (salvo alguna breve referencia a los estudiantes de grado medio ya en la democracia actual), dividiendo su historia en seis periodos: 1) entre 1865 y 1923, cuando se imponen los modos tradicionales de una protesta escolar presidida por detonantes de la movilización de carácter corporativo (planes de estudio, exámenes, régimen disciplinario...) y agitación callejera de carácter tumultuario; 2) la movilización contra la dictadura de Primo de Rivera entre 1923-1931, momento en el que se produce el tránsito de la reivindicación corporativa a la protesta política; 3) la politización de las aulas experimentada entre 1931 y 1938, periodo en el que las diferentes organizaciones estudiantiles en liza ven perder su autonomía y acaban por convertirse en fuerzas de choque de los distintos movimientos políticos de esos años al hilo de cuestiones tales como los impulsos legislativos secularizadores, el desarrollo estatutario catalán o la amenaza fascista; 4) el auge y declive

de la universidad franquista entre 1939 y 1959, que pasa en esas dos décadas de la efervescencia y compromiso con el régimen de unos estudiantes teledirigidos desde el falangista Sindicato Español Universitario (SEU) a los primeros síntomas de contestación por parte de grupos opositores que, aprovechando los resquicios incipientes abiertos, empiezan a socavar el régimen desde dentro; 5) la lucha por la democracia en la universidad (1960-1976), fase en la que, por un lado, ya desde mediados de la década de 1960, se consigue acabar con el sindicalismo estudiantil oficial y reivindicar un sindicalismo libre, autónomo y representativo, en tanto que, por otro lado, en los últimos años del régimen las organizaciones democráticas de la universidad cedieron el testigo a los partidos políticos y acabaron por desaparecer; y, por último; 6) la protesta estudiantil en un contexto democrático, en los años comprendidos entre 1977 y 2008, un breve capítulo en forma de epílogo que pasa revista a los principales hitos del movimiento, casi siempre al hilo de reformas universitarias, empezando por la Ley de Autonomía Universitaria en los primeros compases de la transición y finalizando con las protestas en 2008 (y 2009) contra el Espacio Europeo de Educación Superior, conocida como reforma de Bolonia.

González Calleja efectúa el recorrido por todas estas fases del movimiento estudiantil fijándose en la interacción entre las organizaciones del movimiento estudiantil del momento en cuestión y las autoridades, en particular las políticas y las universitarias. En otros términos: su guía analítica es el enfoque del proceso político, aquél que se fija en la estructura de oportunidad política, esto es, en el grado de apertura o impermeabilidad del sistema político a las demandas del movimiento como punto de acceso para mejor comprender las formas que han adoptado los estudiantes para intervenir en lo que el sociólogo Alain Touraine denomina «la historicidad». No es lo mismo, entonces, plantear demandas en un marco dictatorial que en uno democrático, tampoco en coyunturas de mayor o menor aperturismo bajo el régimen franquista y los distintos gobiernos democráticos. En función de ello oscilarán variables tales como las formas de organización (más o menos formales o informales), las estrategias (por ejemplo, a partir de la década de 1950 la oposición al régimen en la universidad decidió aprovechar los resquicios del monopolio sindical del SEU para socavarlo desde dentro, de modo no muy distinto al proceder del movimiento obrero con el sindicato vertical) y el repertorio de acción (desde las formas disruptivas características del repertorio tradicional como las algaradas a las huelgas, manifestaciones, asambleas o reparto de panfletos típicos del repertorio moderno). En este enfoque centrado en lo político, es necesario consignar, el influjo de Charles Tilly se deja notar por doquier, un autor del que González Calleja ha sabido extraer muchas y pertinentes enseñanzas para luego aplicarlas al movimiento estudiantil.

De los seis apartados dedicados al estudio del movimiento, el dedicado al período comprendido entre la liberalización relativa del régimen franquista (cifrado en 1960) y el inicio de la transición a la democracia ocupa prácticamente un ter-

cio del espacio, en tanto que el capítulo en forma de epílogo que repasa su ocurrir desde 1977 hasta 2008 lo solventa el autor en 20 páginas, más una enumeración de hitos sueltos que un análisis propiamente dicho del que se desprendan tesis concretas respecto a qué hacían los universitarios durante esos años, cómo lo hacían y en qué compañía (esto es, analizando su relación con los partidos políticos). Las conclusiones, por otro lado, se antojan alicortas a la luz de la riqueza empírica presentada en el estudio. Se echa de menos, por otro lado, un tratamiento más sistemático de un tema que le ocupa recurrentemente, en diálogo con Tilly, durante todo el libro, a saber: la evolución en el repertorio de formas de acción del movimiento. En efecto, el autor desperdicia una oportunidad de intervenir a partir de la evidencia española en un debate que ha ocupado a historiadores y sociólogos, teniendo al sociólogo e historiador norteamericano como epicentro, al respecto del «momento bisagra» de la transición del repertorio de acción tradicional al moderno en países como Francia o Gran Bretaña. Como último comentario crítico, señalaremos que, habida cuenta de la difusión transnacional de formas de acción, marcos de protesta y estructuras organizativas de que el movimiento estudiantil ha hecho gala cuando menos durante el último siglo, el lector o lectora habría agradecido una puesta en contexto del movimiento español con sus coetáneos occidentales. Ciertamente que hay un intento en esta línea cuando se dedica un apartado a los «ecos del 68», pero el esfuerzo adolece de una falta real de cruce entre el malestar de los estudiantes europeos y estadounidenses de los años sesenta y su plasmación en el contexto español. El impacto del 68 en España se antoja más complejo que solventarlo sugiriendo que, en tanto que los jóvenes occidentales se rebelaban contra las estructuras de una sociedad liberal juzgada asfixiante, totalitaria en algunas interpretaciones, los españoles aspiraban a disfrutar de una asfixia semejante.

En suma, pues, estamos ante una valiosa aportación sobre un movimiento social clave para la comprensión de la historia social, política y cultural de la España contemporánea efectuada por un historiador receptivo a las aportaciones de las ciencias sociales, siempre en aras de una mejor comprensión de los fenómenos históricos.

Jesús Casquete

MARTÍN RODRÍGUEZ, Manuel: *Análisis económico y Revolución liberal en España. Economistas académicos en las Cortes liberales (1834-1874)*, Aranzadi, Pamplona, 2009, 586 páginas + apéndice de ilustraciones.

Conocido mayormente por sus trabajos de historia económica de Andalucía y de historia del pensamiento económico, el profesor Martín Rodríguez nos pre-

senta en este espléndido volumen una obra de historia del análisis y de las ideas económicas en la España del siglo XIX. En concreto, tomando como referencia un periodo clave para nuestra historia, ya que supuso el fin del Antiguo Régimen y la consolidación de otro Nuevo bajo los auspicios de un liberalismo triunfante. Un liberalismo que vino acompañado de nuevos derechos individuales, muchos de ellos teñidos de un fuerte contenido económico. Además del de propiedad, conceptos tales como libertad o igualdad presentaban una carga económica indudable. Libertad política sí, pero también libertad económica (comercial, industrial, etc.). E igualdad ante la ley, por supuesto, pero asimismo igualdad ante la hacienda pública, por ejemplo. De forma que no podemos deslindar tan a la ligera como a veces se hace los aspectos políticos y los económicos, algo que se ve perfectamente en los discursos de los diputados y senadores aquí analizados. Así, para este estudio, Martín Rodríguez recurre a los economistas que él denomina académicos y que llegaron a tomar parte en las Cortes comprendidas durante todo el reinado de Isabel II y el Sexenio revolucionario.

Específicamente, estaríamos hablando de 57 personajes de la época a los que podemos considerar «economistas» en sentido muy amplio, por supuesto, pero que tuvieron en común el haber sido profesores de Economía Política en algún centro docente, bien en determinadas facultades de las universidades o en las escuelas especiales o en las escuelas de comercio, bien en las distintas academias científicas en las que se cultivaba entonces la economía. En realidad, se trataría de una representación muy nutrida, al punto en que se convirtieron en los auténticos protagonistas de las Cortes del Sexenio. De suerte que, por primera vez en la historiografía española, se estudia de manera sistemática el papel desempeñado por estos economistas en la formación de ese nuevo marco institucional surgido al calor de la Revolución liberal, llegándose a la conclusión de que no fue nada desdeñable, sobre todo, porque algunos de estos economistas llegaron a ejercer cargos de alta responsabilidad en la Administración del Estado, formando muchos de ellos parte de distintos gobiernos (Mendizábal, Mon, Santillán, Bravo Murillo, Ardanaz, Salaverría, etc.), amén de sus numerosas intervenciones. Precisamente, el objetivo del presente libro es el análisis de estas participaciones en las Cortes, algo no hecho hasta el presente, pero que cuenta con algunos referentes en la historiografía europea. Como es de suponer, una tarea de tal envergadura requiere de un bagaje intelectual extraordinario referido a aspectos tales como la historia del pensamiento económico, la historia económica o la historia política, que se imbrican e intercalan continuamente a lo largo de las páginas de la obra. Desde luego, sólo con la madurez y la solvencia intelectual que demuestra el autor es posible abordar un cometido así.

Tal como demuestra Martín Rodríguez, resulta difícil seguir sosteniendo que, entre 1850 y 1874, España se rezagara en el estudio de la economía respecto de otros países europeos, ya que habían leído directamente a los economistas clásicos o los habían leído a través de traducciones o incluso ellos mismos habían es-

crito sus propios libros de texto (Flórez Estrada). En su opinión, los profesores que enseñaron economía durante esos años conocían bastante bien la bibliografía económica de la época, algo que se puede rastrear no sólo a través de sus escritos, sino también a través de sus discursos en las Cortes, que es básicamente lo que el autor ha hecho. Una tarea ingente, como cabe suponer, por haber tenido que analizar las actas parlamentarias para localizar primero y estudiar después tales discursos, previa identificación de quiénes fueron esos economistas académicos por él definidos. Por lo tanto, estaríamos hablando de una importante labor de archivo para identificarlos, pero también de una selección sistemática de los discursos analizados. Algo prácticamente obligado si tenemos en cuenta la enorme cantidad de temas sobre los que se debatió en las Cortes de esas décadas. La puesta en marcha de un nuevo marco institucional suponía poner patas arriba buena parte de los fundamentos mismos del Antiguo Régimen, lo que implicaba una discusión a fondo sobre un gran número de aspectos. El programa de la Revolución liberal exigía grandes reformas que sólo podían llevarse a cabo mediante la transacción y el pacto entre las distintas fuerzas del liberalismo. Todo se tuvo que discutir en las Cortes: la reforma agraria, la desamortización, la abolición del régimen señorial, la desvinculación, la supresión del diezmo, la definición de la propiedad privada, la despatrimonialización del agua, la libre explotación de la minería, la libertad de industria y de trabajo, la abolición de las tasas de precios o la libre circulación de las mercancías, entre otros aspectos.

Por supuesto, el ocuparse de todos ellos hubiese requerido de un enorme esfuerzo. Piénsese sólo en los debates referidos a los ferrocarriles. Necesitaríamos un volumen posiblemente muchísimo más grueso que éste sólo para ello. De ahí que el autor haya optado por centrarse en tres temas, a saber: la hacienda pública, el comercio internacional y la moneda y los bancos, las tres cuestiones, según él, más importantes que se debatieron en las Cortes liberales. Dicho esto, la obra queda estructurada en tres grandes partes. En la primera se estudia la recepción académica en España de la economía clásica, atendiendo, insisto, a estos tres temas mencionados. El objetivo sería la obtención del marco analítico preciso en el que situar las intervenciones de los economistas académicos en las Cortes. Es, sin duda, la parte más teórica y en la que se hace especial hincapié en las lecturas y en el nivel de conocimiento de dichos economistas, llegando a la conclusión antes expresada de que España en este terreno no se retrasó respecto de otros países europeos. En la segunda parte Martín Rodríguez se centra ya en el problema de la Hacienda, donde aspectos como la supresión del diezmo o la reforma de Mon-Santillán son tratados exhaustivamente mediante las premisas ya expresadas, completando así los magníficos trabajos ya existentes de Fontana, Artola, Comín o Vallejo. Por último, en la tercera parte se abordan los otros dos temas antes mencionados, la política arancelaria de la época y las constantes divisiones entre librecambistas y proteccionistas y la política monetaria y bancaria, donde el principal debate se dio entre el modelo de banco único de emisión

y el de pluralidad de bancos con libertad de emisión, triunfando finalmente, en el marco de la Segunda Guerra Carlista, la primera alternativa.

De modo que estamos ante un libro extraordinario, tanto por el trabajo que hay detrás como por el interés del contenido. Una obra fundamental para comprender mejor el siglo XIX español y lo que fue la Revolución liberal, con esa oleada de cambios en la que los economistas académicos desempeñaron un papel clave, no sólo a nivel teórico, sino también práctico, en la medida en la que muchos de ellos asumieron tareas de gobierno. Un trabajo de reflexión y de análisis intelectual que cada vez escasea más en la historiografía española, con una madurez que sólo el tiempo y una vida dedicada al estudio da. Pero una obra, asimismo, que deja abierta cantidad de puertas y de oportunidades de investigación. Y no sólo por los temas aquí no tratados, que ya se ha dicho que son muchos, sino también porque todavía nos faltan algunas biografías de políticos esenciales de este momento. Pensemos en Mendizábal, por ejemplo, o en Santillán, Ardanaz, Salaverría o el mismo Echegaray. Concluyendo, que este libro aporta mucho, sí, pero que todavía queda mucho por hacer, también. Desde luego, la lectura de la obra de Martín Rodríguez debería estimular a algún lector en esta dirección.

Carlos Larrinaga

MORENO LÁZARO, Javier: *Los hermanos de Rebeca. Motines y amotinados a medidos del siglo XIX en Castilla la Vieja y León*, Región Editorial, Palencia, 2009, 278 pp.

En una edición de semilujo llega a nuestras manos el último trabajo de investigación en forma de libro de Javier Moreno Lázaro, profesor de historia económica en Valladolid y sobradamente conocido por sus estudios sobre las harineras en Castilla la Vieja. Si hasta ahora, y entre otros temas de análisis, sus trabajos se habían centrado en temas tales como la producción de harina, su comercialización, la industria harinera y su modernización, etc., no es extraño que en esta ocasión se haya centrado en un tema tan importante, pero a la vez tan poco conocido, como fue de los motines del pan de mediados del siglo XIX. Precisamente, en una zona donde la industria panera ocupaba un lugar predominante, gracias al cultivo de trigo y a las fábricas de harina del Canal de Castilla. No dejaba, por tanto, de parecer una cierta paradoja, aunque, a la luz de los datos aportados por el autor, pronto se comprenderá que no fue así.

Con un título de evocaciones bíblicas que hace referencia a aquellos menesterosos galeses que, autoproclamados hijos de Rebeca, durante las revueltas de 1830, se rebelaron contra la presión fiscal y la carestía del pan, Javier Moreno lleva a cabo un análisis exhaustivo de lo que fueron esas revueltas en Cas-

tilla la Vieja y León, donde, según sus indagaciones, pueden detectarse, cuando menos, desde 1838. Unas revueltas o motines que constituyen los sucesos más sangrientos acaecidos en la región desde el final de la Primera Guerra Carlista y el estallido de la Guerra Civil, algo que nos debe hacer reflexionar sobre esa supuesta tranquilidad en la que vivió Castilla y León durante el siglo XIX. Leyendo este trabajo, nada más lejos de la realidad. Algo que llama especialmente la atención, puesto que hasta ahora muy pocos historiadores habían reparado en tales acontecimientos. De ahí que el libro, bajo esta perspectiva, constituya una auténtica novedad historiográfica. Novedad que no ha pasado desapercibida, ya que la obra ha sido galardonada, junto con otro trabajo de Alfonso Herranz, con el Premio *Jaume Vicens Vives* al «Mejor libro de historia económica de España y Latinoamérica publicado en el bienio 2008-2009», otorgado por la Asociación Española de Historia Económica.

Con un arsenal de datos que en ocasiones puede parecer apabullante, y que demuestra la consulta de numerosos archivos y centros de documentación de todo tipo (locales, regionales, nacionales e internacionales), además de numerosa prensa y documentación oficial, el autor analiza sistemáticamente estos motines acaecidos en las décadas centrales del siglo XIX, llegando a la conclusión de que castellanos y leoneses se alzaron contra la carestía del pan y la subida de los impuestos, demostrando que la primera se produjo por las salidas masivas de cereales al exterior en detrimento de la oferta nacional. Por ejemplo, durante la Guerra de Crimea, cuando la falta de los trigos provenientes de la Europa oriental fue en parte subsanada por las ventas de grano castellano a Gran Bretaña. Para los productores y comerciantes, las ventas al extranjero estaban justificadas por el alza de precios en el mercado internacional; para los consumidores locales, sin embargo, tales exacciones de cereal local no hicieron sino enfurecer sus ánimos por la subida de los precios del pan. De ahí que castellanos y leoneses se amotinaron contra dos de las reformas clásicas de la revolución burguesa, la fiscal por un lado, y la liberalización parcial del mercado de productos alimenticios, por otro. Medidas ambas que tuvieron su correlato en el alza del precio del pan, lo que motivó las revueltas. Se trató, en definitiva, de una respuesta a los cambios introducidos en el marco institucional de la época por la revolución liberal triunfante. Desde este punto de vista, pues, estos motines hay que enmarcarlos en el amplio contexto de la crisis del Antiguo Régimen y del alumbramiento de un Nuevo Régimen de corte liberal.

Dicho esto, el autor sostiene tres tesis que defiende con los datos expuestos a lo largo del texto. Primera, que estaríamos hablando de motines de subsistencias, sin que pueda hallarse en ellos inspiración política alguna. La adopción del capitalismo agrario como estrategia de crecimiento económico en Castilla y León generó malestar entre los más desfavorecidos y agudizó la conflictividad social en el ámbito rural, por lo que otro acierto del libro radica precisamente en prestar atención al medio rural del siglo XIX, tantas veces olvidado por los historiadores eco-

nómicos. Segunda, que estas revueltas se extendieron en el tiempo y en el espacio más de lo que se conocía hasta la fecha, prolongándose hasta otoño de 1856 y habiendo contribuido incluso al cambio de gobierno de la nación. Y tercera, que estos motines, que se recrudecieron durante el bienio progresista, nada tuvieron, en cualquier caso, de extraordinarios, pudiendo ser comparados con los que se dieron en Francia en esos mismos años o en Reino Unido desde 1830 hasta entonces. Fueron manifestaciones de descontento popular idénticas a las identificadas en otras zonas de la Europa occidental. De todos modos, y aunque no se ofrecen datos comparativos con lo sucedido en otros lugares, sí llama la atención la fuerza con que se emplearon las autoridades locales, en especial, las militares (por ejemplo, Joaquín Armero, capitán general de Castilla la Vieja), para sofocar estos motines, lo que pone de manifiesto, por otro lado, la fragilidad y corto alcance de la modernización económica de la región a la altura de mediados del siglo XIX.

Por todo ello, se puede decir que estamos ante un trabajo cuando menos sumamente interesante, ya que nos enfrenta a una realidad social poco conocida hasta la fecha. Teníamos noticias sueltas de tales motines, pero carecíamos de un estudio tan prolijo como el que nos presenta Javier Moreno. Lástima que, se supone que por razones editoriales, esos datos no se hayan plasmado en nota alguna, ofreciéndonos únicamente una relación de los archivos consultados. En una obra en la que prima tanto el dato, con muchas fuentes hasta ahora inéditas, no hubiera estado de más reservar algunas páginas siquiera al final para incluir las notas. Y es que los datos revelados constituyen la gran aportación de esta investigación, donde incluso el análisis de la naturaleza de los motines con la base teórica empleada por otros autores ha quedado aquí sacrificado, tal como el propio autor reconoce (p. XV). Desde luego, esto no resta mérito al texto, si bien es verdad que, a veces, tanto dato enturbia un poco la lectura. Es ese afán narrativo que preside toda la obra y que ha sido buscado deliberadamente por el propio Javier Moreno, a quien, desde estas páginas, no nos queda sino felicitar por un libro que, sin duda, no puede pasar desapercibido para los estudiosos del siglo XIX español, sea en su vertiente política, económica o social. Porque de todo hay en este trabajo.

Carlos Larrinaga